



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

UNEP/CMS/COP13/Informe
Español
Original: Inglés

13ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Gandhinagar, India, 17 – 22 de febrero 2020

INFORME DE LA 13ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES

INTRODUCCIÓN

1. Por invitación del Gobierno de la India, la 13ª Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS COP13) se celebró en el Centro de Convenciones y de Exhibiciones Mahatma, Gandhinagar, India del 17 al 22 de febrero 2020. “*Las especies migratorias conectan el planeta y juntos las acogemos a su regreso*” fue el lema de la Conferencia, que subrayó la importancia de la cooperación internacional y la conectividad ecológica en la conservación de las especies migratorias.
2. En vísperas de la Conferencia, se celebró un evento abierto del segmento de alto nivel en que los ministros y otros altos funcionarios de los gobiernos y ejecutivos de organizaciones internacionales entablaron un diálogo especial sobre las prioridades de la CMS para el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020. El día concluyó con la *Noche de Campeones*, un evento dedicado a reconocer a los gobiernos, y a otras organizaciones e individuos que han hecho compromisos financieros a largo plazo con iniciativas específicas destinadas a beneficiar a las especies migratorias.
3. Asistieron a la Conferencia representantes de las 82 Partes y 6 Estados que no son Partes y fueron los siguientes
Partes: Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Australia, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burundi, Cabo Verde, Costa Rica, Cote d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovenia, España, Estonia, Eswatini, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Ghana, Hungría, India, Iraq, Irlanda, Islas Cook, Israel, Italia, Kirguistán, Letonia, Liberia, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, Moldova, Mongolia, Mozambique, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Seychelles, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tobago, Uganda, Unión Europea, Uruguay, Uzbekistán and Zimbabwe.
Estados no Partes: Bahrain, Bhután, Camboya, Omán, Qatar, los Estados Unidos de América
4. También estuvieron representados observadores de órganos u organismos gubernamentales y no gubernamentales. La lista completa de participantes figura en un Anexo del presente informe.

I. APERTURA DE LA REUNIÓN Y ASUNTOS ORGANIZACIONALES (17 de febrero 2020)

PUNTO 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

5. La ceremonia inaugural, celebrada el lunes 17 de febrero de 2020, comprendió elementos ceremoniales, culturales y oficiales.
6. Se celebraron los siguientes actos ceremoniales y culturales:
 - una oración acompañada por un espectáculo de danza en el que estuvieron representadas las culturas del norte, el sur, el este y el oeste de la India;
 - el encendido de la antorcha de la COP13;
 - una representación en video de una canción especialmente escrita para la COP13;
 - la puesta en circulación por el Gobierno de la India de un sello postal de la COP13 y un sobre conmemorativo.

PUNTO 2. PALABRAS DE BIENVENIDA

7. Pronunciaron discursos y observaciones inaugurales las siguientes personalidades:
 - Sr. Shri Chandra Kishore Mishra, Ministro de Medio Ambiente, Bosques y Cambio Climático del Gobierno de la India;
 - El Sr. Luca Parmitano, Agencia Espacial Europea (AEE), Astronauta y comandante de la Estación Espacial Internacional (EEI) durante la *Misión más allá* (a través de un mensaje por vídeo);
 - La Sra. Joyce Msuya, Subsecretaria General de las Naciones Unidas y Directora Ejecutiva Adjunta del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA);
 - La Sra. Amy Fraenkel, Secretaria Ejecutiva de la Convención sobre las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS);
 - Sr. Shri Babul Supriyo, Honorable Ministro de Estado del Ministerio de Medio Ambiente, Bosques y Cambio Climático del Gobierno de la India;
 - Sr. Shri Prakash Javadekar, Honorable Ministro de Medio Ambiente, Bosques y Cambio Climático del Gobierno de la India; y
 - Sr. Shri Vijay Rupani, Honorable Primer Ministro del Gobierno de Gujarat.

PUNTO 3. DISCURSO DE APERTURA

8. La COP13 se inauguró con un discurso de apertura que fue pronunciado (a través de video conferencia en vivo) por el Sr. Shri Narendra Modi, Honorable Primer Ministro de la India.
9. El Sr. Modi dio la bienvenida a los delegados a la India, un país dotado de una excepcional biodiversidad, con varias zonas críticas de biodiversidad mundial. La conservación de la vida silvestre y los hábitats no solo forma parte del *ethos* cultural de la India, sino que también está reflejada en su Constitución y legislación. Tanto el número de áreas protegidas como la extensión de la cubierta forestal de la India han registrado un importante aumento en los últimos años, y la India se encuentra a la cabeza de la acción por el clima, ya que es uno de los pocos países que cumple el Acuerdo de París. El Primer Ministro destacó varias iniciativas específicas que se han emprendido en la India para la conservación del tigre (*Panthera tigris*), el león asiático (*Panthera leo persica*), el leopardo de las nieves (*Uncia uncia*), el elefante asiático (*Elephas maximus*), el rinoceronte unicornio indio (*Rhinoceros unicornis*) y la avutarda india (*Ardeotis nigriceps*), esta última, mascota de la COP13. Mientras ocupe la Presidencia de la COP de la CMS, la India se centrará en diversas cuestiones, tales como: conservación de aves migratorias en el corredor aéreo de Asia Central, conservación de las tortugas marinas, reducción de la contaminación por plásticos y los plásticos de un solo uso, áreas protegidas transfronterizas y desarrollo de

infraestructura sostenible. Es un honor para India ser anfitrión de la COP13. Y el Sr. Modi deseó a todos los delegados que la reunión tuviera éxito y que disfrutaran de su estadía en el país.

10. El Sr. Anil Mukim, Primer Secretario de Gujarat, entregó un voto de agradecimiento.

DE LA SESIÓN PLENARIA

11. La apertura de la sesión plenaria fue presidida en forma provisional por el Presidente del Comité Permanente, Sr. Øystein Størkersen (Noruega), que pronunció unas breves observaciones de bienvenida.
12. Pronunció un discurso el Sr. Ramón S. Bagatsing Jr., Embajador de Filipinas en la India, en su calidad de representante del país anfitrión y la Presidencia de la COP de la COP12. Él recordó con pesar el fallecimiento del ex Secretario Ejecutivo de la CMS, Sr. Bradnee Chambers (1966-2019), e invitó a tres antiguos colegas y amigos a rendirle homenaje. La vida, el trabajo y el excepcional legado del Sr. Chambers, que incluía su visión para la COP13, fueron recordados por los siguientes:
- el Sr. John Scanlon, Enviado Especial de African Parks y ex Secretario General de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES);
 - el Sr. Shri Soumitra Dasgupta, Inspector General de Bosques del Ministerio de Medio Ambiente, Bosques y Cambio Climático del Gobierno de la India; y
 - la Sra. Amy Fraenkel, Secretaria Ejecutiva de la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS).

PUNTO 4. ADOPCIÓN DE LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO

13. El Presidente pidió a la Secretaría que presentara el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.4/Rev.2 *Reglas de Procedimiento para las reuniones de la Conferencia de las Partes (COP)*. Este contenía revisiones de las Reglas de Procedimiento, de conformidad con la Decisión 12.1 adoptada por la Conferencia de las Partes en su 12ª Reunión (COP12, Manila, 2017), y una corrección del Artículo 22. El documento contenía otras recomendaciones de enmienda de los Artículos 5 y 6 para incorporar la función de un representante de la Presidencia de la COP como Presidencia transitoria de la Reunión. En dos anexos, se presentaban las Reglas de Procedimiento adoptadas en la COP12 y una segunda versión en la que se reflejaban los cambios propuestos.
14. La COP adoptó las Reglas de Procedimiento que figuraban en el documento COP13/Doc.4/Rev.2 sin otras enmiendas.

PUNTO 5. ELECCIÓN DE AUTORIDADES

15. El Presidente recordó que el Artículo 5 de las Reglas de Procedimiento regulaba la elección del Presidente de la COP, del Presidente del Comité Plenario (CP), que actuaría también como Vicepresidente de la COP, y del Vicepresidente del CP.
16. La Conferencia eligió a los siguientes miembros por aclamación:
- Conferencia de las Partes**
 Presidente: Hon. Sr. Prakash Javadekar (India)
 Vicepresidente: Sr. Akankwasah Barirega (Uganda)
- Comité Plenario**
 Presidente: Sr. Akankwasah Barirega (Uganda)
 Vicepresidente: Sr. Simon Nemptsov (Israel)

17. El Presidente del Comité Permanente, actuando como presidente transitorio de la COP, confirmó que, de conformidad con el Artículo 6 de las Reglas de Procedimiento, la Mesa de la Conferencia ya se había completado y estaba integrada por todos los miembros del Comité Permanente, el Presidente y el Vicepresidente de la COP y el Vicepresidente del CP. La Mesa se reuniría por primera vez durante la noche del 17 de febrero.
18. El Sr. Størkersen agradeció al Plenario y se retiró del podio. El Honorable Ministro. Sr. Prakash Javadekar tomó posesión de la presidencia del Plenario.

PUNTO 6. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL PROGRAMA DE LA REUNIÓN

Punto 6.1 Orden del día provisional y documentos

Punto 6.2 Orden del día provisional anotado y programa de la reunión

19. El Presidente de la COP remitió a la reunión a los documentos UNEP/CMS/COP13/Doc.6.1/Rev.3 *Orden del día provisional y documentos* y UNEP/CMS/COP12/Doc.6.2/Rev.1 *Programa provisional anotado y programa de la reunión*.
20. Al no haber propuestas de enmiendas, ambos documentos fueron adoptados por consenso.

PUNTO 7. ESTABLECIMIENTO DEL COMITÉ DE CREDENCIALES Y DE OTROS COMITÉS DE LA REUNIÓN

21. El Presidente de la COP recordó que en el Artículo 3 de las Reglas de Procedimiento se preveía la creación de un Comité de Credenciales integrado por cinco miembros. Había constituido la práctica en las COP de la CMS que esos cinco miembros se eligieran de los grupos regionales.
22. Por invitación del Presidente, se designó a los siguientes:
África: Malawi
Asia: Arabia Saudita
Europa: Países Bajos
América Latina y el Caribe: Uruguay
23. No se designó a un delegado de Oceanía.
24. Al no haber objeciones, la COP confirmó por consenso la constitución del Comité de Credenciales, con los miembros designados.
25. Por invitación del Presidente y de conformidad con el Artículo 17 de las Reglas de Procedimiento, la reunión decidió establecer el Comité Plenario (CP).
26. El Presidente observó que la reunión tal vez deseara establecer otros comités o grupos de trabajo para examinar el proyecto de presupuesto y otras cuestiones. La COP decidió que fuera el CP quien se ocupara del establecimiento de dichos órganos.

PUNTO 8. ADMISIÓN DE OBSERVADORES

27. El Presidente de la COP remitió a la reunión al documento UNEP/CMS/COP13/Doc.8 *Admisión de observadores* e invitó a las Partes a admitir a los observadores que figuraban en la lista.
28. Al no haber objeciones por parte de los asistentes, se admitieron por consenso los observadores que figuraban en la lista del documento COP13/Doc.8.

II INFORMES

PUNTO 9. INFORME DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

29. El Sr. Mamadou Kane, Jefe de la Dependencia de Gobernanza Internacional del PNUMA, sintetizó brevemente el Informe de la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que figuraba en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.9.

PUNTO 10. INFORMES Y RECOMENDACIONES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA CONVENCIÓN

Punto 10.1. Comité Permanente

30. El Presidente del Comité Permanente (StC), Sr. Øystein Størkersen informó que, debido a la temprana programación de la COP13, se había celebrado solo una reunión completa del StC desde la fecha de celebración de la COP12: la 48ª reunión, celebrada en Bonn en octubre de 2018. Además, se habían celebrado tres reuniones más breves:
- La 47ª reunión, Manila, octubre de 2017, inmediatamente después de la clausura de la COP12;
 - La 49ª reunión, Bonn, noviembre de 2019;
 - La 50ª Reunión, Gandhinagar, febrero de 2020.
31. El Sr. Størkersen recordó que, tras el repentino fallecimiento del ex Secretario Ejecutivo, Sr. Bradnee Chambers, en enero de 2019, la Sra. Amy Fraenkel había asumido el cargo de Secretaria Ejecutiva Interina en mayo de 2019.
32. Además de ejecutar las tareas que le asignó la COP12, el StC se había centrado en su mandato de prestar asesoramiento a la Secretaría y de supervisar los progresos en la implementación. Se había debatido extensamente sobre cuestiones presupuestarias, incluso lo relativo a los atrasos de algunas contribuciones de las Partes, así como la importante diferencia entre el coste del Programa de trabajo (PdT) 2018-2020 y los recursos disponibles para su implementación.
33. El Sr. Størkersen observó además que el 40º aniversario de la Convención se había celebrado con un acto especial realizado en Berlín, por invitación del Gobierno de Alemania. Con miras al futuro, la CMS participaba activamente en el proceso destinado a elaborar y acordar el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, y se habían logrado buenos progresos en relación con el Mecanismo de revisión y Programa de legislación nacional. La colaboración con otros Acuerdos ambientales multilaterales (AAM) y otros órganos era más fundamental que nunca antes y, si bien era mucho lo que se había logrado en esta esfera, también era mucho lo que se podría hacer.
34. Se debía agradecer a la Secretaría por su labor dedicada y ejemplar, junto con el apoyo de la Familia CMS más amplia, la comunidad de ONG, otros asociados colaboradores y donantes.
35. La COP13 sería la última COP del Sr. Størkersen como Presidente del StC, pero esperaba, de todos modos, asistir a futuras reuniones de la COP.

Punto 10.2. Consejo Científico

36. El Presidente del Consejo Científico de la CMS (ScC), Sr. Fernando Spina (Italia), hizo una presentación en la que resumió las actividades del Consejo Científico desde la COP12. Se habían celebrado dos reuniones del Comité del Periodo de Sesiones:
- 3a reunión – mayo/junio de 2018, Bonn

- 4a reunión – noviembre de 2019, Bonn

37. El Sr. Spina destacó los principales puntos en los que se habían centrado las reuniones del periodo de sesiones. Estas abarcaron la planificación de la labor del ScC para el trienio 2018-2020 y, en particular, la preparación y examen de la documentación para la COP13, con inclusión de propuestas de enmiendas a los Apéndices de la CMS, revisión del progreso en las acciones concertadas y propuestas para nuevas acciones concertadas. Durante el periodo entre sesiones, el ScC también había participado activamente en varias reuniones internacionales importantes, como por ejemplo la reunión del Grupo Multidisciplinario de Expertos de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos (IPBES), en julio de 2019.
38. Esta sería la última COP del Sr. Spina como Presidente del ScC, que le habría ofrecido la experiencia formidable y única de trabajar junto a un estimulante grupo de expertos comprometidos. Expresó su agradecimiento a toda la Familia CMS y sus buenos deseos para su sucesor.

PUNTO 11. DECLARACIONES

39. El Presidente de la COP invitó al Ministro de Medio Ambiente, Tierra y Mar de Italia, Sr. Sergio Costa, a pronunciar una declaración en su calidad de Copresidente, junto con el Reino Unido, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2020 (COP26 de la CMNUCC).
40. El Ministro puso de relieve que 2020 era un año de enorme importancia para la política internacional en materia ambiental. Destacó la importancia de las especies migratorias y de la CMS en Italia, y el valor de la conectividad ecológica como un enfoque para el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020. Subrayó los efectos en las especies migratorias de dos cuestiones; a saber: el envenenamiento por plaguicidas agrícolas y el cambio climático. El cambio climático estaba afectando adversamente a las especies migratorias de muchas maneras, e Italia estaba a la vanguardia de los esfuerzos para mitigar sus efectos, especialmente en su función de coorganizador, junto con el Reino Unido, de la COP26 de la CMNUCC, que se celebraría en Glasgow en noviembre de 2020. Esta estaría precedida por actos en Milán y Roma. Solo un enfoque integral, con una estrategia eficaz, permitiría hacer frente al reto del cambio climático y restaurar el equilibrio entre el ser humano y el medio ambiente.

Punto 11.1. Depositario y país acogida

41. El Depositario y país de acogida, Alemania, presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.11.1 *Informe del Depositario*, llamando a la atención de los presentes, en particular, la adhesión de seis nuevas Partes desde la COP12, a saber, en orden cronológico: República Dominicana (1 de noviembre de 2017), Bosnia y Herzegovina (1 de diciembre de 2017), República de Trinidad y Tobago (1 de diciembre de 2018), República Libanesa (1 de junio de 2019), República de Malawi (1 de septiembre de 2019) y República de Maldivas (1 de noviembre de 2019). Había ahora 130 Partes, que comprendían 129 Estados miembros más la Unión Europea. La República Centroafricana estaba haciendo actualmente los arreglos para la adhesión. Durante el periodo entre sesiones, se había recibido reservas respecto a decisiones de la COP12 relativas a enmiendas a los Apéndices de la CMS de Australia, la República Checa, la República de Sudáfrica, la República de Uganda y la República de Zimbabwe. Sin embargo, en consonancia con la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, y tras una objeción formulada por la Unión Europea, la reserva formulada por Zimbabwe no se aplicaría debido a que se había presentado fuera del plazo.

42. Israel expresó dudas acerca del creciente uso de reservas en relación con las decisiones de la COP y consideró que ello menoscababa los objetivos de la Convención. Israel expondría nuevamente estas preocupaciones en relación con el punto del programa pertinente.

Punto 11.2. Presidencia de la COP

43. El Sr. Ramón S. Bagatsing Jr., Embajador de Filipinas ante la India, presentó brevemente el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.11.2 - *Informe de la Presidencia* de la COP.
44. Él destacó, en particular, el importante papel desempeñado por Filipinas en promover la CMS en la región del Sudeste Asiático posteriormente a la celebración de la COP12, incluso a través del órgano rector del Centro de la ASEAN para la conservación de la biodiversidad. Otras iniciativas fundamentales fueron: el fortalecimiento de la cooperación transfronteriza con Malasia e Indonesia para la conservación de las tortugas marinas y el fomento de la acción concertada para el tiburón ballena, adoptada en la COP12. Toda esta labor estaba respaldada por la importancia fundamental de mantener la conectividad ecológica y la cooperación, en particular la designación y la gestión eficaz de las áreas protegidas. De parte del Gobierno de Filipinas, él expresó su profundo agradecimiento a las Partes, los asociados y la Secretaría de la CMS y mantenía el firme compromiso a favor de la conservación de las especies migratorias.

Punto 11.3. Estados Partes (incluidas las Organizaciones de Integración Económica (ORIE)) y

Punto 11.4. Estados no Partes

45. El Presidente de la COP aconsejó que, por motivos de tiempo, los Estados Partes y los Estados no Partes, consideraran la conveniencia de presentar declaraciones escritas a la Secretaría. No obstante, se cedió la palabra para la formulación de breves intervenciones orales, especialmente cuando éstas se realizaban en nombre de grupos regionales.
46. La Unión Europea expresó su agradecimiento al Gobierno de la India por haber acogido la celebración de la COP13, agradeció a la Secretaría por su labor de preparación de la COP y felicitó a la Secretaria Ejecutiva por su nombramiento. Refiriéndose a la crisis mundial de la biodiversidad, en la que un millón de especies estaban amenazadas de extinción, entre ellas muchas especies migratorias, era necesario establecer las prioridades de trabajo sobre los factores que determinaban la pérdida. En el Marco mundial para la biodiversidad posterior a 2020 era necesario establecer un plan ambicioso de transformación en que el año 2030 representara un hito decisivo, ya que las medidas que se adoptaran en el próximo decenio determinarían el futuro del planeta. La UE y sus Estados miembros estaban dispuestos a trabajar intensamente para asegurar el éxito de la COP13.
47. El Reino Unido expresó también su agradecimiento al Gobierno de la India, así como al Presidente y la Secretaría, y acogió con gran satisfacción a la nueva Secretaria Ejecutiva. La comunidad mundial se enfrentaba a muchos retos y oportunidades según iba desempeñando su labor a través de 2020: el "Super Año para la Biodiversidad" y era imprescindible utilizar la COP13 como un trampolín tanto para la COP15 de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB) como para la COP26 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que se celebrará en Glasgow en noviembre de 2020, en colaboración con Italia. Había llegado el momento de aprovechar las oportunidades para salvaguardar el futuro del planeta, pero para ello se requería un plan de acción para abatir las barreras entre la naturaleza y la pobreza y el clima y la naturaleza, y para aumentar el financiamiento en favor de la naturaleza.
48. Mongolia, hablando en nombre de los países de la región de Asia, sumó su agradecimiento al Gobierno de la India y a la Secretaría, y deseó a la COP13, al Presidente y los presidentes de los grupos de trabajo el éxito en sus trabajos. La región se mostró complacida de observar

los progresos satisfactorios realizados en relación con las acciones concertadas y otras iniciativas emprendidas en el marco de la CMS. Entre las prioridades fundamentales para el futuro cabía incluir el fortalecimiento del nexo entre el cambio climático y la biodiversidad, así como la necesidad de trabajar más estrechamente con otros marcos ambientales y de sostenibilidad, en particular una gama más amplia de los AAM, no solo los relacionados directamente con la biodiversidad. La región deseaba ver que se aplicaban las Resoluciones de la COP de manera integral, por lo que era importante adoptar las decisiones correspondientes sobre las disposiciones presupuestarias y financieras. Asia expresó la esperanza de que se abordaran con espíritu positivo las negociaciones y deseaba ver una Secretaría fuerte y una supervisión eficaz de la aplicación de la CMS.

49. Sudáfrica, hablando en nombre del Grupo de África, agradeció al Gobierno de la India por haber acogido la COP13, a la Secretaría bajo la dirección de la Secretaria Ejecutiva, y a quienes habían prestado apoyo para la participación de los delegados de los países en desarrollo. África se había comprometido a intensificar los esfuerzos para la aplicación de la Convención. Las amenazas a las especies migratorias, como se subrayaba en el Informe de Evaluación Mundial del IPBES y en la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, demostraban que el mundo se acercaba rápidamente a un punto de inflexión y que era necesario adoptar medidas urgentes. Los efectos del cambio climático eran particularmente evidentes y afectaban tanto a las especies migratorias como a las personas. Los humedales se estaban perdiendo más rápidamente que los bosques, a pesar de que los humedales eran la principal fuente de agua que todos necesitaban. La Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible ya proporcionaba orientación, mientras que el Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020 se encontraba actualmente en fase de desarrollo. La COP13 debía enviar un mensaje claro sobre la importancia de la conectividad ecológica más allá de las zonas protegidas. La adopción de medidas urgentes, el cambio transformador y la evitación de seguir como hasta ahora requerirían recursos adecuados para la aplicación y "seguir el ejemplo".

Punto 11.5. Acuerdos de la CMS

50. Los representantes de los acuerdos de la CMS hicieron breves presentaciones resumiendo los informes contenidos en los documentos siguientes:
- UNEP/CMS/COP13/Inf.4.1 – *Informe sobre los progresos realizados en relación con el Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP).*
 - UNEP/CMS/COP13/Inf.4.2 – *Informe sobre los progresos realizados en relación con el Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la Zona Atlántica Contigua (ACCOBAMS);*
 - UNEP/CMS/COP13/Inf.4.3 – *Informe sobre los progresos realizados en relación con el Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias de África y Eurasia (AEWA).*
 - UNEP/CMS/COP13/Inf.4.4 – *Informe sobre los progresos realizados en relación con el Acuerdo para la conservación de pequeños cetáceos del Mar Báltico, Atlántico Nordeste, Mar de Irlanda y Mar del Norte (ASCOBANS)*
 - UNEP/CMS/COP13/Inf.4.5 – *Informe sobre los progresos realizados en relación con el Acuerdo sobre la Conservación de poblaciones de murciélagos en Europa. (EUROBATS).*
 - UNEP/CMS/COP13/Inf.4.6 – *Informe sobre los progresos realizados en relación con el Acuerdo sobre la conservación de los gorilas y sus hábitats (Acuerdo sobre los gorilas)*

Punto 11.6. Declaraciones de las OIG y las ONG

51. Hicieron declaraciones las organizaciones siguientes:
- El Programa cooperativo de Asia meridional para el medio ambiente (SACEP);

- La Convención de Ramsar relativa a los humedales;
- La Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, hablando también en nombre del Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica (BLG), integrado por las secretarías de los convenios relacionados con la biodiversidad;
- La Comisión Ballenera Internacional (CBI);
- La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)
- OceanCare;
- La Born Free Foundation;
- La Young Naturalist Network; y
- La Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre

PUNTO 12. INFORME DE LA SECRETARÍA

Punto 12.1. Visión general de las actividades de la Secretaría, y

PUNTO 19. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2018-2020

52. Los puntos 12 y 19 se examinaron juntos. La Secretaria Ejecutiva presentó un resumen de las actividades realizadas por la Secretaría durante el trienio 2018-2019, en particular la información contenida en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.19 - *Implementación del programa de trabajo de 2018-2020*. El Programa de trabajo (PdT) completo encomendado por la COP12 había sido muy ambicioso, y había requerido un presupuesto de 72 millones de EUR (excluidos los gastos de personal) y otros costes cubiertos por el presupuesto básico de la CMS). De este, se estimaron 45 millones de euros aproximadamente para la implementación plena de la Iniciativa Conjunta CMS-CITES para los Carnívoros de África.
53. El apoyo financiero que se generó hasta noviembre de 2019 para la implementación del PdT ascendió hasta la cantidad de 10 millones de euros, lo que representa solo el 14 % del total necesario. A pesar de la significativa brecha financiera y el tiempo reducido para la implementación, muchas de las actividades se habían completado o habían avanzado con menos recursos de los previstos y con la capacidad interna de la Secretaría.
54. La Secretaria Ejecutiva expuso en forma detallada algunos puntos destacados de las actividades realizadas por la Secretaría de la CMS y las Partes.
55. El Presidente de la COP agradeció a la reunión por el trabajo realizado y levantó la sesión plenaria

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DEL COMITÉ PLENARIO (CP)

56. El Presidente del CP, Sr. Akankwasah Barirega (Uganda), abrió la primera sesión del CP y expresó su agradecimiento a la reunión por la confianza que habían depositado en él. Recordó que, con arreglo al artículo 6 del Reglamento, debía establecer los grupos de trabajo (GT) que permitirían al CP avanzar en las actividades de la COP. En consulta con el Comité Permanente, se habían propuesto los siguientes grupos de trabajo y presidentes:
- El GT sobre el presupuesto había propuesto que fuera presidido por el Presidente del Comité Permanente saliente, Sr. Øystein Størkersen (Noruega);
 - El GT sobre las especies aviarias propuso que fuera presidido por el consejero designado por la COP, Profesor Stephen Granite;
 - El GT sobre las especies acuáticas propuso para fuera presidido por el consejero designado por la COP, Sr. Barry Baker;
 - El GT sobre las especies terrestres propuso que fuera presidido la Sra. Ariuntuya Dorjsuren (Mongolia).

57. Croacia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros pidió aclaraciones acerca de cuál de los foros se utilizaría para el examen de las cuestiones transversales.
58. El Presidente respondió que dichas cuestiones serían tratadas por el CP, pero que si surgía la necesidad podrían establecerse grupos de trabajo para cuestiones específicas.

III ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS

PUNTO 13 PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN

Punto 13.1. Ejecución del presupuesto de la CMS 2018-2020

Comité Plenario (17 de febrero)

59. La Secretaría de la CMS presentó este tema con una exposición resumida del documento UNEP/CMS/COP13/Doc.13.1 que detallaba las contribuciones pagadas hasta noviembre de 2019. En el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.13.1/Add.1 se proporcionaba información adicional sobre las cuotas de contribución recibidas hasta el 14 de febrero de 2020. La ejecución del presupuesto incluía la información siguiente:
- Las cuotas abonadas en 2018, y hasta el 14 de febrero de 2020, ascendían a un total de 4,458,800 EUR, mientras que quedaban pendientes de pago 712.175 EUR para el 2018 y 2019;
 - Se había recibido una contribución voluntaria adicional para el Fondo Fiduciario de 14.856 EUR de Noruega en 2019.
 - En general, se esperaba que 126 Partes abonaran en total 2.559.888 EUR para 2018, y 2.611.087 EUR para 2019, alcanzando la cuantía total de 5.170.975 EUR.
 - Para el final de noviembre de 2019, la Secretaría había recaudado 2.168.022 EUR para 2018, y 2.125.476 EUR para 2019. Desde noviembre de 2019, el Fondo Fiduciario había recibido nuevas contribuciones de 78.576 euros para 2018 y 86.726 EUR para 2019.
 - Quedaban por pagar 313.290 EUR por 41 Partes para el 2018, mientras que quedaban pendientes de pago 398.885 EUR por 55 Partes en 2019.
 - La ejecución general del presupuesto para 2018-19 mostró un presupuesto total aprobado de 5.170.975 EUR, además de la redistribución de 115,329 EUR para el presupuesto de 2020 y gastos por una cuantía de 4.307.006 EUR, lo que se traduce en un saldo estimado de 979.298 EUR. Teniendo en cuenta las contribuciones efectivas pagadas por las Partes después de noviembre de 2019, la situación del saldo del Fondo fiduciario se había ajustado en 952.684 EUR, excluyendo una reserva capital de operaciones de 500,000 dólares de los EEUU.
60. La Secretaría instó a todas aquellas Partes en mora, para que saldaran sin demora sus cuotas de contribución, y observó que 20 de las Partes se encontraban a la fecha en una posición deudora de tres o más años de pagos de contribución. Por otro lado, 26 de las Partes ya habían pagado casi un millón de euros en concepto de cuotas correspondientes a 2020, antes de que finalizara el plazo establecido, por lo que fueron cordialmente agradecidos por su puntualidad.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

61. La COP tomó nota del documento UNEP/CMS/COP13/Doc.13.1

Punto 13.2. Presupuesto para 2021-2023 y Programa de trabajo para el ciclo del periodo de sesiones entre la COP13 y la COP14

Comité plenario (18 de febrero)

62. La Secretaria Ejecutiva presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.13.2. Recordó que el Primer Ministro de la India, Narendra Modi, había considerado que la conservación de las especies migratorias tenía la importancia suficiente para apoyarla a través de un discurso en vivo durante la ceremonia inaugural de la COP13. La CMS se encontraba ante un año con expectativas muy altas, pero su déficit presupuestario y el nivel de atrasos en los pagos de las contribuciones al Fondo fiduciario se hallaban en niveles altos sin precedentes.
63. Se proponían cuatro escenarios presupuestarios para 2021-2023:
- Escenario 1 Escenario de crecimiento nominal cero, manteniendo la posición actual, y manteniendo los sueldos de las Naciones Unidas, incluido el aumento reglamentario del 2 por ciento. Este escenario requeriría realizar recortes en los servicios prestados a la COP14.
- Escenario 2 Escenario de crecimiento real cero, manteniendo también la paridad con el presupuesto de 2018-2020, pero incluyendo una consideración de inflación del 2 por ciento en los gastos diferentes de los sueldos, con una consignación adicional de 10.000 EUR por año para formación del personal.
- Escenario 3 Escenario de fortalecimiento de la Secretaría, abordando algunas de las necesidades de dotación de personal. Se ha ejercido una considerable restricción en este ámbito recientemente y, con este escenario, se añadiría un nuevo puesto de categoría profesional (P), así como un puesto de servicios generales (SG), a la vez que se prorrogarían algunos puestos de tiempo parcial. Este escenario podría representar un aumento del 12,7 por ciento con respecto al costo del escenario 2.
- Escenario 4 Escenario 3 más otros elementos centrales para el trabajo de la Secretaría, concretamente, un análisis de los informes nacionales, con un presupuesto estimado de 30.000, una elaboración del informe general sobre el Estado de las especies migratorias en el mundo, con un presupuesto estimado de 150.000 EUR y otras actividades de divulgación a un costo estimado de 60.000 EUR. Este escenario podría representar un aumento del 2,82 por ciento con respecto al costo del escenario 3.
64. El documento también hacía referencia a la posibilidad de introducir la contribución mínima de las Partes a 1.000 o 2.000 EUR por año, según lo dispuesto por la 48ª reunión del Comité Permanente en octubre de 2018. Este enfoque ya se aplicaba en los acuerdos EUROBATS y AEWA.
65. El Programa de Trabajo (PdT) propuesto para el ciclo entre la COP13 y la COP14 se detallaba en el Anexo 6 del documento UNEP/CMS/COP13/Doc.13.2. Contenía todos los mandatos directos de la Secretaría o aquellos que requerían de su apoyo, incluidos los propuestos para su revisión por parte de la COP13, así como las actividades en curso trasladadas desde el PdT actual. Indicaba los recursos financieros del presupuesto básico y las contribuciones voluntarias, por lo que proporcionaba la base para la movilización de recursos.
66. Uganda expresó profunda preocupación acerca de la propuesta relativa a contribuciones mínimas. La escala de cuotas de las Naciones Unidas proporcionaba un medio justo y acordado para establecer las tasas de aportación con arreglo a la capacidad de pago. Parecía probable que la propuesta pudiese aumentar el nivel de atrasos y perjudicar la labor de la CMS. Uganda imploró a los delegados que mantuvieran la escala de cuotas vigente

67. El Reino Unido dijo que la alta calidad de los documentos sobre el presupuesto y los escenarios situaba a las Partes en una sólida posición para los debates que seguirían. Si bien es legítimo que las Partes tengan altas ambiciones, estas necesitaban fondos para convertirse en realidad. En primer lugar, era crítico que la CMS pudiera funcionar eficientemente. Luego, dependía de las Partes decidir la escala de ambición.
68. Brasil manifestó especialmente aprecio por las actividades específicas señaladas en el Escenario 4, y expresó honda preocupación por el hecho de que se hubiera financiado solo el 14 por ciento del PdT para 2018–2020. Brasil manifestó además preocupación en relación con el párrafo 11 del Proyecto de Resolución, donde no se había presentado o resaltado un cambio sustancial y preocupante. Este cambio, con arreglo al cual las Partes con cuotas en mora de tres años o más enfrentarían sanciones, afectaría a muchos países. Brasil expresó su fuerte oposición a esta disposición y consideraba que no se había presentado de una manera transparente.
69. Suiza consideró que era esencial aspirar a que el presupuesto lograra los resultados requeridos. La diversidad biológica estaba en crisis y era necesario adoptar medidas inmediatas y eficaces. Suiza exhortó a las Partes a que fueran ambiciosas en el establecimiento de objetivos y también en la elaboración del presupuesto.
70. Argentina, Costa Rica y Perú apoyaron la objeción de Brasil al párrafo 11 del Proyecto de Resolución. Argentina también señaló que falta texto esencial en la traducción al español del párrafo 11 del Proyecto de Resolución.
71. Zimbabwe añadió que algunos países se encontraban en mora debido a que el sistema de pago no era flexible o fácil de usar.
72. Mongolia manifestó apoyo a un PdT ambicioso y una Secretaría fuerte, y consideró que el informe “Estado de las especies migratorias en el mundo” era esencial. Mongolia se uniría activamente al Grupo de trabajo sobre el presupuesto.
73. Israel apoyó la propuesta de la Secretaría de aumentar el presupuesto. Los escenarios presentados eran realistas y alcanzables. Considerando la muy deficiente situación del presupuesto, Israel apoyó la propuesta formulada en el párrafo 11 del Proyecto de Resolución y consideró que era razonable. El pago tardío de las contribuciones constituía una dificultad importante para la Convención y se necesitaba un mecanismo de cumplimiento que alentara el pago.
74. Australia y Nueva Zelandia manifestaron su acuerdo con Israel y Australia añadió que parecía lógico que no se permitiera a los países que estaban obstaculizando la implementación del PdT hacer adiciones a este presentando más documentos.
75. Seychelles consideró que era esencial reducir el nivel de atrasos en el pago de las contribuciones y apeló a todas las Partes a considerar formas de avanzar al respecto.
76. Bangladesh hizo hincapié en la importancia de las actividades de divulgación y le complacía ver el incremento en esta esfera que se proponía en el Escenario 4.
77. La Secretaria Ejecutiva dio aclaraciones sobre el párrafo 11 del Proyecto de Resolución. Señaló que la idea había sido propuesta por el Subcomité de Finanzas y Presupuesto directamente a la 49ª reunión del Comité Permanente, como una forma de alentar a las Partes a pagar sus contribuciones. Cualquier falta de transparencia en la presentación del presupuesto había sido no intencional, y reconocía que hubiera sido útil explicar ese punto. Si este enfoque resultaba objetable para la COP, se deberían proponer otras formas creativas de abordar la cuestión.

78. BirdLife International instó a las Partes a optar por el Escenario 4. La reducción de la dotación de personal del Equipo de Aves de la Secretaría había ocasionado que no se lograra prácticamente ningún progreso en varias iniciativas programáticas importantes. Se requería un coordinador para las aves terrestres, así como era necesario desarrollar la capacidad para recaudar fondos. Los ministerios de medio ambiente solían tener presupuestos bajos, y había margen para la implicación de la industria en la recaudación de fondos.
79. El Presidente remitió la continuación del debate al Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto del período de sesiones, que se reunió periódicamente durante la COP.

Comité Plenario (22 de febrero)

80. El Presidente remitió a la reunión al documento UNEP/CMS/COP13/CRP13.2 *Presupuesto para 2021-2023 y Programa de Trabajo para el ciclo entre la COP13 y la COP14* e invitó al Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto a que informara.
81. Francia, con el apoyo de la República Checa, Alemania y el Reino Unido, propuso añadir un texto específico al párrafo 17 del proyecto de resolución relativo a la creación del nuevo puesto P2 de Oficial de Programa Asociado en la unidad aviaria y que se asignara a este puesto un 26 % de la financiación que provendría de la reasignación de los fondos que podrían estar disponibles al volver a clasificar el puesto P5 de Secretario Ejecutivo Adjunto como P4.
82. Noruega, con el apoyo de Australia y Mongolia, prefería ofrecerle a la Secretaria Ejecutiva la flexibilidad de decidir estos asuntos, así como de mantener la redacción actual del proyecto de resolución.
83. El Presidente estableció un pequeño grupo de contacto, presidido por Noruega y con la participación de las Partes interesadas, con el fin de alcanzar un acuerdo sobre las cuestiones planteadas.
84. Noruega comunicó posteriormente que se había alcanzado un acuerdo e introdujo modificaciones al párrafo 17 del documento UNEP/CMS/COP13/CRP13.2, cuya versión modificada leyó después íntegramente la Secretaria Ejecutiva.
85. El Comité Plenario aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP13.2 y sus anexos, en su forma enmendada, para su examen por el Plenario de la Conferencia de las Partes.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

86. La COP adoptó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP13.2/Rev.1 y sus seis anexos.

Punto 13.3. Movilización de recursos

Comité Plenario (18 de febrero)

87. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.13.3/Rev.1. Las contribuciones voluntarias y en especie recaudadas en 2018 y 2019 de nueve países y la Unión Europea ascendían a casi 4,9 millones de euros. Algunos de los mayores memorandos de entendimiento de la CMS obtuvieron financiación adicional. Durante la Noche de campeones, se habían celebrado las nuevas contribuciones. Entre estas se encontraba la generosa subvención de la Agencia de Medio Ambiente de Abu Dabi (EAD) en nombre del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para los próximos cuatro años. Numerosos Gobiernos y organizaciones también aportaron contribuciones en especie mediante la prestación de personal o servicios y la organización de reuniones.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

88. La COP tomó nota del documento UNEP/CMS/COP13/Doc.13.3/Rev.1

IV ASUNTOS ESTRATÉGICOS E INSTITUCIONALES

PUNTO 14. PLAN ESTRATÉGICO

Punto 14.1. Progresos en la implementación del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023

Comité Plenario (18 de febrero)

89. Un representante de PNUMA-WCMC presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.14.1, que proporcionaba una evaluación provisional de los progresos realizados hacia la consecución de las 16 metas del Plan Estratégico para las Especies Migratorias (PEEM), basada en los indicadores señalados en el plan. El documento incluía un Proyecto de Decisión relacionado con la evaluación final de la implementación del PEEM 2015-2023, que se presentará a la COP14 para su consideración.
90. La UE y sus Estados miembros tomaron nota de la evaluación de progresos y reconocieron los progresos positivos realizados en algunas esferas, pero manifestaron honda preocupación respecto a la falta de progresos en cuanto a la mitigación del uso no sostenible. Apoyaban la adopción del Proyecto de Decisión con la inclusión de una enmienda menor que se presentaría por escrito.
91. Sudáfrica manifestó aprecio por el informe, incluidas las opciones que ofrecía para el seguimiento del actual PEEM, e instó a que se considerase la posibilidad de prorrogar el mandato, los términos de referencia y la composición del actual Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico, con sujeción a la disponibilidad de recursos, a fin de permitir que hubiera continuidad en los conocimientos especializados.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

92. La COP aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.14.1 y los proyectos de Decisión que en él figuran, con las enmiendas introducidas en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP 14.1.

Punto 14.2. Opciones para el seguimiento del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023

Comité Plenario (18 de febrero)

93. La Secretaría Ejecutiva presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.14.2. Resultaba esencial que la elaboración de un Plan Estratégico revisado para la CMS complementara el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, cuya elaboración se finalizaría en octubre de 2020 en la COP15 de la Convención de Diversidad Biológica (CDB). Dado que el actual PEEM se extendía hasta 2023, una versión revisada debería elaborarse en el periodo entre sesiones, con miras a su adopción en la COP14. En un Proyecto de Decisión de la COP13 que figuraba en el documento COP13/Doc.14.2 se pedía a la Secretaría que analizara el texto final del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 y que hiciera recomendaciones al Comité Permanente, que luego consideraría las opciones y los pasos sucesivos.
94. La UE y sus Estados miembros apoyaron la adopción del Proyecto de Decisión, pero propusieron enmiendas menores que se proporcionarían por escrito.
95. El Reino Unido consideró que era esencial que las especies migratorias estuvieran adecuadamente representadas en el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, manifestó su apoyo al Proyecto de Decisión y acogió con beneplácito un enfoque transversal para la elaboración de un Plan Estratégico. Era necesario que la CMS determinara de qué manera podía contribuir más eficazmente al Marco posterior a 2020 y aprender de la experiencia de otros AAMs.

96. La Secretaría del CDB acogió con beneplácito las recomendaciones que figuraban en los documentos COP13/Doc.14.1 y COP13/Doc.14.2, subrayando la importancia de tener en cuenta los procesos internacionales en curso, y señalando que 28 países compartían el mismo punto focal nacional para el CDB y la CMS.
97. El Presidente observó que el documento parecía contar con el apoyo general de las Partes. Se pidió a las delegaciones que desearan proponer enmiendas que las presentaran por escrito a la Secretaría.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

98. La COP aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.14.2 y los proyectos de Decisión que en él figuran, con las enmiendas introducidas en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP 14.2/Rev.2.

PUNTO 15. CONSEJO CIENTÍFICO

Punto 15.1. Áreas temáticas de los Consejeros designados por la Conferencia de las Partes – Análisis, Revisión y Recomendaciones

Comité Plenario (18 de febrero)

99. Australia presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.15.1, en el que se informaba acerca de las actividades realizadas por el Comité del Periodo de Sesiones del Consejo Científico en la revisión de esta cuestión. A fin de comprender mejor las áreas en que el asesoramiento experto resultaría valioso para la labor de la Convención, se habían identificado los resultados pertinentes de las últimas tres COP, y se habían utilizado recursos adicionales, tales como los informes nacionales y el Plan estratégico de la CMS, así como, por ejemplo, las Metas de Aichi y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
100. Una segunda actividad era el establecimiento de un proceso de revisión continuo de estas áreas temáticas. Se presentaba un resumen de este proceso en el Anexo 2 del documento UNEP/CMS/COP13/Doc.15.1.
101. La revisión había permitido determinar las siguientes áreas temáticas para los Consejeros designados por la COP: aves, mamíferos terrestres, mamíferos acuáticos, peces marinos, cambio climático, conectividad/redes, contaminación marina, captura incidental y especies exóticas invasoras. Las designaciones para cada puesto se indicaban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.15.1/Add.1/Rev1.
102. La UE y sus Estados miembros, con el apoyo de Perú - que hizo uso de la palabra en nombre de América del Sur y Central y el Caribe, tomaron nota de las recomendaciones del Comité del Periodo de Sesiones del Consejo Científico. Manifestaron su acuerdo en principios con las áreas temáticas seleccionadas, pero consideraban que otras áreas temáticas también deberían tener prioridad; en particular, los insectos, la cultura animal y los peces de agua dulce.
103. La Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre (WCS) señaló que la IPBES reconocía que la explotación excesiva de especies era uno de los cinco principales impulsores de pérdida de diversidad biológica. Se consideraba que esta era una importante deficiencia de las áreas temáticas identificadas. Se sugirió que la captura y el comercio ilegales de especies se debería incluir como un área temática futura para un Consejero designado por la COP.
104. El Presidente pidió a Argentina, Australia, Nueva Zelandia, Perú, UE y al Reino Unido que constituyeran un grupo de Amigos de la Presidencia, presidido por Australia, para seguir deliberando acerca de este tema y asesorar al Presidente del CP acerca de la mejor manera de avanzar al respecto

Comité Plenario (22 de febrero)

105. Siguiendo la recomendación del Grupo Amigos de la Presidencia establecido el 18 de febrero, el Comité Plenario recomendó que se volviera a nombrar a los actuales consejeros designados por la COP para las aves, los mamíferos acuáticos, el cambio climático y la captura incidental. También propuso encargarle al Comité del período de sesiones consultas adicionales relativas a los puestos de los consejeros designados por la COP para las especies invasoras al comienzo del período entre sesiones, así como delegar al Comité Permanente la autoridad para tomar la decisión final sobre la designación, en función de una recomendación del Comité del período de sesiones del Consejo Científico.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

106. Por invitación del Presidente, el plenario nombró a los siguientes Consejeros nombrados por la COP:
- | | |
|-----------------------|--|
| Mamíferos Terrestres: | Sr. Rodrigo Antonio Medellín Legorreta
Sr. Alfred Apau Oteng-Yeboah |
| Peces: | Sra. Rima Jabado (marinos)
Sr. Zeb Hogan (agua dulce) |
| Conectividad/Redes: | Sr. Fernando Spina |
| Contaminación marina: | Sr. Mark Simmonds |
| Especies invasoras | Sra. Holly Jones / Sra. Tatiani Elisa Chapla (finalización pendiente) |
107. El Plenario también aprobó la recomendación del Comité Plenario de encargar al Comité del período de sesiones y al Comité Permanente la designación del consejero para las especies invasoras al comienzo del período entre sesiones.

Punto 15.2. Nombramiento de los miembros del Comité del Periodo de Sesiones del Consejo Científico

Comité Plenario (18 de febrero)

108. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.15.2/Rev.1, que proporcionaba información para prestar asistencia a las Partes en la nominación de la membresía regional del Comité del Periodo de Sesiones. La Resolución 12.4 esbozaba la composición del comité y el proceso para el nombramiento de los miembros y miembros suplentes del Comité del Periodo de Sesiones del Consejo Científico para su elección durante la sesión plenaria de clausura de la COP.

Sesión Plenaria (22 de febrero)

109. Por invitación del Presidente, se presentaron las siguientes candidaturas (de entre los Consejeros Científicos designados por las Partes) para la composición regional del Comité del período de sesiones del Consejo Científico.

África:

Miembros: Sr. Djibril Diouck (Senegal), Sr. Stephen Okiror (Uganda), Sr. Edson Gandiwa (Zimbabwe);
Suplentes: Sr. Andrews Agyekumhene (Ghana), Sr. Kahsay Gebretensae Asgedom (Etiopía), Sr. Selby Remie (Seychelles).

Asia

Miembros: Sr. Hani Tatwany (Arabia Saudita), Sr. Daniel Fernando (Sri Lanka), Dr. Askar Davletbakov (Kirguistán);

América Central, del Sur y el Caribe

Miembros: Sr. Carlos Mario Orrego Vásquez (Costa Rica), Sra. Patricia Pereira Serafini (Brasil) y Sr. Héctor Samuel Vera Alcaraz (Paraguay).

Europa

Miembros: Sr Ruben Moreno-Opo (España), Sr. João José de Bastos Loureiro (Portugal); Sra. Daliborka Stankovic (Serbia);
Suplentes: Sr. Jean-Philippe Sibley (Francia), Sr. James M. Williams (Reino Unido).

Oceanía

Miembros: Sra. Narelle Montgomery (Australia) y Sr. Graeme Taylor (Nueva Zelandia). El nombre del tercer miembro será entregado después de la COP y tan pronto sea posible

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

110. Por invitación del Presidente, la COP, aprobó la composición regional del Comité del período de sesiones del Consejo Científico, según lo recomendado por la CP.

PUNTO 16. ELECCIÓN DE LAS PARTES PARA EL COMITÉ PERMANENTE

Comité Plenario (18 de febrero)

111. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.16 *Elección de las Partes para el Comité Permanente*. Se recomendó a las Partes que realizaran consultas en grupos regionales y que determinasen qué Partes se nominarían como miembros regionales o suplentes del Comité Permanente. La elección formal de las Partes al Comité Permanente, en virtud de la Resolución 9.15, se celebraría en el día de clausura de la COP.
112. El Presidente instó a las agrupaciones regionales a que concluyesen sus deliberaciones tan pronto como fuese posible y que comunicasen sus propuestas de nominaciones a la Secretaría durante la tarde del 19 de febrero para su revisión, por parte de la Mesa, y para su confirmación, por parte de la COP, el 22 de febrero.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

113. Por invitación del Presidente, las candidaturas para la elección de las de los representantes regionales en el Comité Permanente se hicieron de la siguiente manera:

África

Miembros: Argelia, Kenya, Malí;
Suplentes: Seychelles, Uganda, Zimbabwe

Asia

Miembros: Arabia Saudita, Uzbekistán;
Suplentes: Bangladesh, Pakistán

América central y del Sur y la Caribe

Miembros: Panamá, Uruguay;
Suplentes: Costa Rica, Perú

Europa

Miembros: Georgia, Italia, Mónaco;
Suplentes: Croacia, Francia, Suiza

Oceanía

Miembro: Nueva Zelandia;
Suplentes: Palau

114. El Presidente confirmó que el Presidente y el Vicepresidente del nuevo Comité Permanente serían elegidos durante la 51ª reunión del Comité que se celebraría inmediatamente después de la clausura de la Conferencia de las Partes.
115. La COP aprobó la composición del Comité Permanente para el trienio 2020-2023.

PUNTO 17. CONTRIBUCIÓN DE LA CMS AL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD POSTERIOR A 2020

Comité Plenario (18 de febrero)

116. La Secretaria Ejecutiva presentó los documentos UNEP/CMS/COP13/Doc.17, *Contribución de la CMS al Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020*; UNEP/CMS/COP13/Doc.17/Add.1, *Comentarios del Consejo Científico*; y UNEP/CMS/COP13/Doc.17/Add.2, *Prioridades de la CMS relativas al Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020 y Vista Preliminar del Borrador Preliminar e Indicadores*, documento UNEP/CMS/COP13/Doc.17 proponía un Proyecto de Decisión (Anexo) y la eliminación de la Decisión 12.105e.
117. Se transmitió un mensaje por vídeo de los Copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En su mensaje, esbozaron brevemente el calendario del proceso, la teoría del cambio general, la estructura del borrador preliminar (que incluía cinco objetivos medibles y acciones para la implementación) y las posibles contribuciones de la CMS.
118. No había un proyecto de Resolución de la COP sobre este tema, que se abordaría en cambio mediante la Declaración de Gandhinagar propuesta, a iniciativa del Gobierno de la India en su calidad de país anfitrión de la COP13.
119. La India recordó el proceso hasta la fecha para la elaboración de la Declaración de Gandhinagar, incluida la incorporación de los mensajes clave del Segmento de Alto Nivel de la COP13 que se había convocado el 16 de febrero. Se comunicaría a las Partes a su debido tiempo un borrador revisado de la Declaración.
120. Intervinieron –expresando todas ellas apoyo general a los esfuerzos desplegados por la CMS para participar en el proceso de elaboración del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, así como a la elaboración de la Declaración de Gandhinagar– las delegaciones de Brasil, Togo, Seychelles y la UE y sus Estados miembros, así como los observadores de SACEP, la Born Free Foundation y la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre (WCS).
121. El Presidente pidió a aquellas delegaciones que desearan proponer texto específico para su posible inclusión en la Declaración de Gandhinagar que lo propusiera por escrito lo antes posible, utilizando la dirección de correo electrónico dedicada de la COP13. Una vez que se hubiera recibido un borrador revisado de la Declaración del Gobierno de la India, la reunión tal vez deseara considerar la posibilidad de establecer un grupo de contacto.

Comité Plenario (20 de febrero)

122. El CP aprobó los proyectos de Decisión que figuran en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP17 *Contribución de la CMS al Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020* para su examen por la COP.

Comité Plenario (22 de febrero)

123. La India presentó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP1/Rev.1 *La Declaración de Gandhinagar*.

124. Brasil propuso un pequeño cambio en el párrafo 5 del preámbulo, ya que prefería el término “acción sobre el cambio climático» en lugar de «mitigación del cambio climático”.
125. La UE y sus Estados miembros aceptaron la modificación, pero quisieron dejar constancia de que consideraban que la diversidad biológica era importante tanto para la mitigación como para la adaptación.
126. El CP aprobó el documento, en su forma enmendada, para su examen en sesión plenaria.
127. La CP aprobó los proyectos de Decisión y eliminó la Decisión que figuraba en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP 17 *Especies Migratorias en el Marco Mundial de Biodiversidad posterior a 2020*
128. La COP aprobó el proyecto de Resolución que figura en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP1/Rev.1, en su forma enmendada por el Comité Plenario.

PUNTO 18. SINERGIAS Y ASOCIACIONES

Comité Plenario (18 de febrero)

129. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.18, *Sinergias y asociaciones*, incluidas las enmiendas a la Resolución 11.10 (Rev.COP12) que figuran en el Anexo 1 y el proyecto de decisión sobre la participación de las ONG en los procesos de la CMS que figura en el Anexo 2. Un resumen ejecutivo de este examen ‘*Colaboración para la conservación: Fortalecer la relación entre la CMS y sus ONG asociadas cuando el mundo más nos necesita*’. figuraba en el Anexo 3, mientras que el texto completo se encontraba en el documento UNEP/CMS/COP13/Inf.33.
130. La WCS hablando también en nombre de BirdLife International, la International Crane Foundation, la Born Free Foundation, OceanCare y el International Fund for Animal Welfare (IFAW), resaltó las conclusiones principales del documento de revisión e instó a la COP a adoptar las enmiendas propuestas a la Resolución y a la nueva Decisión.
131. Suiza manifestó su apoyo a los proyectos de enmienda de la Resolución 11.10 (Rev. COP12) propuestos e hizo hincapié en la importancia de centrar la atención en las sinergias entre los AAM relacionados con la diversidad biológica siempre que fuera posible, como por ejemplo en lo que respecta a la gestión del conocimiento. Suiza, por lo tanto, presentaría una enmienda al Anexo 1 del documento COP13/Doc.18, destacando la importancia de la gestión del conocimiento en el plano nacional y haciendo referencia a la Herramienta de informe de datos (DART) para los AAM.
132. Australia y Nueva Zelandia acogieron con beneplácito en general la labor realizada en relación con las sinergias y las asociaciones, pero en relación con el Proyecto de Decisión que figuraba en el Anexo 2 del documento COP13/Doc.18, consideraban que las tareas que proponían para que fueran asignadas al Comité Permanente deberían ser, de hecho, objeto de decisiones adoptadas por las Partes en la COP14.
133. La Unión Europea reconoció la importantísima función que cumplen las ONG asociadas en la aplicación de la Convención y apoyó la labor propuesta en el Proyecto de Decisión. Consideró que las recomendaciones propuestas en el Anexo 3 eran un punto de partida para las deliberaciones ulteriores, incluido el examen de las opciones para el compromiso con los pueblos indígenas, los grupos de jóvenes y las comunidades locales. La UE sugirió algunos cambios en el texto tal como estaba redactado, antes de apoyar la adopción de las enmiendas propuestas en la Resolución 11.10 (Rev. COP12) que figura en el Anexo 1 y los proyectos de Decisión que figuran en el Anexo 2.

134. Brasil presentó una enmienda al Anexo 1 del documento UNEP/CMS/COP13/Doc.18 a los efectos de subrayar que la CMS estaba apoyando la elaboración e implementación del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020.
135. Intervinieron brevemente los observadores de OceanCare y la Young Naturalist Network.
136. El Presidente posteriormente informó que, durante el receso para el almuerzo, la Secretaría había mantenido consultas con las Partes que habían planteado preocupaciones con respecto a las propuestas de enmienda a la Resolución 11.10 (Rev.COP12) que figuraban en el Anexo 1 del documento UNEP/CMS/COP13/Doc.18.
137. La Secretaría brindó aclaraciones acerca de dos párrafos del Anexo 1 y, en lo que respecta a las preocupaciones planteadas por Australia y Nueva Zelandia y confirmó que las consultas oficiosas sugerían que otorgar la facultad para tomar una decisión a la COP14 sería el mejor enfoque. Una enmienda a estos efectos era posible sin necesidad de establecer un grupo de contacto.
138. Australia, Nueva Zelandia y la Unión Europea indicaron que aceptaban esta forma de proceder propuesta. Nueva Zelandia confirmó que presentaría a la Secretaría sugerencias sobre la redacción.
139. El Presidente pidió que estas se comunicaran a la Secretaría lo antes posible a efectos de facilitar la preparación de un proyecto final para su examen ulterior por el CP.

Comité Plenario (20 de febrero)

140. El CP remitió el documento UNEP/CMS/COP13/CRP18 *Sinergias y Asociaciones* para examen de la COP en su sesión plenaria.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

141. La COP adoptó las enmiendas a la Resolución 11.10 y el Proyecto de Decisión contenido en el Documento UNEP/CMS/COP13/CRP18.

Punto 18.1. Cooperación con la IPBES

Comité Plenario (18 de febrero)

142. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.18.1, con inclusión de la propuesta de enmiendas a la Resolución 10.8 (Rev.COP12) que figuraba en el Anexo 1 y los proyectos de Decisión de la COP13 que figuraban en el Anexo 2. El documento UNEP/CMS/COP13/Doc.18.1/Add.1 contenía los comentarios del Consejo Científico.
143. La UE y sus Estados miembros apoyaron la adopción tanto del Anexo 1 como del Anexo 2, sujeto a la incorporación de enmiendas menores en ambos; estas se presentaron oralmente y se presentarían por escrito.
144. Mongolia acogió el documento con beneplácito y apoyó las enmiendas presentadas por la UE.
145. Israel pidió a la UE que reconsiderara su propuesta de suprimir el párrafo 2bis del Anexo 1.
146. La UE acordó que podría mantenerse el párrafo en cuestión.
147. El Presidente pidió a la Secretaría que revisara el documento teniendo en cuenta las enmiendas recibidas por escrito y que presentara un proyecto de sesión actualizado para su examen ulterior por el CP.

Comité Plenario (20 de febrero)

148. El CP apoyó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP 18.1 *Cooperación entre la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES)* para su examen por la COP en su sesión plenaria.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

149. La COP aprobó las enmiendas a la Resolución 10.8 (Rev.COP12), la eliminación de las Decisiones 12.13 y 12.14 y los proyectos de Decisión que figuran en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP 18.1/Rev.1.

Punto 18.2. Día Mundial de las Aves Migratorias

Comité Plenario (18 de febrero)

150. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.18.2 - *Día Mundial de las Aves Migratorias*, que contenía proyectos de enmiendas a la Resolución 11.9 en el Anexo.
151. Formularon declaraciones de apoyo general al texto del Anexo 1 Ecuador, Madagascar, Mauricio, Nigeria, Senegal, Sudáfrica y la East Asian-Australasian Flyway Partnership (Asociación de la ruta de migración Asia oriental-Australasia) (EAAFP).
152. La UE y sus Estados miembros apoyaron las enmiendas propuestas contenidas en el Anexo 1, a reserva de pequeñas enmiendas de redacción que se presentarían por escrito.
153. Arabia Saudita apoyó las enmiendas propuestas contenidas en el Anexo 1, pero pidió aclaraciones sobre el procedimiento para seleccionar el tema de cada Día mundial de las aves migratorias (DMAM).
154. Uganda propuso que se examinara la posibilidad de ampliar el ámbito del DMAM a otros grupos de animales migratorios.
155. BirdLife International apoyó firmemente las enmiendas propuestas contenidas en el Anexo 1, pero presentó una enmienda relativa a la consulta con las partes interesadas sobre el tema del DMAM.
156. Arabia Saudita confirmó que la enmienda presentada por BirdLife International abordaría la cuestión que había planteado anteriormente.
157. El Presidente observó que se manifestó un apoyo general al Proyecto de Decisión y que la reunión tomó nota de las recomendaciones recibidas. Se pidió a la Secretaría que preparara una versión revisada de este documento del período de sesiones para su ulterior examen por el CP, con la incorporación de las enmiendas presentadas.

Comité Plenario (20 de febrero)

158. El CP aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP18.2 *Día Mundial de la Aves Migratorias* para su examen por la COP en su sesión plenaria.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

159. La COP adoptó las enmiendas propuestas a la Resolución 11.9 contenidas en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP18.2.

Nota de aclaración: el punto 19 de la agenda, *Implementación del programa de trabajo 2018-2020*, se discutió junto con el punto 12.1, *Visión general de las actividades de la Secretaría*.

V INTERPRETACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCION

PUNTO 20. INFORMES NACIONALES

Comité Plenario (19 de febrero)

160. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.20, que contenía los Proyectos de Decisiones de la COP13 en el Anexo 1 y el Análisis de los Informes nacionales de la CMS a la COP13 en el Anexo 2. Un representante de CMVC hizo una presentación centrando la atención en el análisis satisfactorio facilitado por los datos, así como en las amenazas a las especies migratorias y las dificultades señaladas por las Partes en la aplicación de la CMS.
161. Brasil se mostró favorable a la inclusión del análisis de los informes nacionales en el presupuesto, en la forma presentada por la Secretaria Ejecutiva en la hipótesis presupuestaria 4 el 18 de febrero. Brasil apoyó también las medidas y Proyectos de Decisiones recomendados en el Anexo 1 y esbozó las enmiendas propuestas a la decisión 13.AA.
162. La UE y sus Estados miembros se mostraron favorables a la eliminación de las Decisiones 12.4 y 12.5 y apoyaron los Proyectos de Decisiones que figuraban en el Anexo 1, a reserva de las enmiendas que presentarían por escrito.
163. El Presidente solicitó a la Secretaría que revisara el documento, teniendo en cuenta las enmiendas recibidas por escrito, y presentara un proyecto de versión actualizada del período de sesiones para su ulterior examen por el CP.

Comité Plenario (22 de febrero)

164. El CP aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP20 *Informes nacionales* para su examen por la COP en su sesión plenaria.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

165. La COP tomó nota del Análisis de los informes nacionales, suprimió las Decisiones 12.4 y 12.5, y aprobó los proyectos de decisión que figuran en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP20

PUNTO 21. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO III DE LA CONVENCION

Comité Plenario (19 de febrero)

166. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.21, que contenía el proyecto de Resolución en el Anexo 1 y los Proyectos de Decisiones de la COP13 en el Anexo 2. Las observaciones del Comité Científico figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.21/Add.1 y en el documento UNEP/CMS/COP13/Inf.37 – *Especies incluidas en el Apéndice I de la CMS objeto de comercio internacional: análisis realizado por la CITES de los datos relativos al comercio en 2015-2018* - se ofrecía un análisis preliminar de la naturaleza y magnitud del problema.
167. La UE y sus Estados miembros consideraron que el documento constituía un buen punto de partida y se mostraron favorables a un mandato de nuevo análisis para su examen por la COP14. Sin embargo, no se sentían inclinados a apoyar el proyecto de Resolución y los Proyectos de Decisiones. Se observaba la necesidad particular de realizar una labor comparativa de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES y de la CMS.
168. Australia, Nueva Zelandia, Noruega, Sudáfrica y el Reino Unido recomendaron también un nuevo examen de esta cuestión, que se sometiera luego al examen de la COP14, como la mejor manera de avanzar.

169. Israel, Perú, Senegal y Zimbabwe consideraron que se trataba de una cuestión importante que se beneficiaría del examen y las decisiones de la COP13, en lugar de aplazarla a la COP14.
170. La CITES apreció la intensa cooperación entre la CMS y la CITES, pero señaló una serie de diferencias en cuanto al enfoque, las definiciones y los objetivos.
171. La Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre, hablando también en nombre del Consejo de Defensa de los Recursos Naturales (NRDC), del Proyecto de derecho ambiental internacional (IELP), y de Defenders of Wildlife (defensores de la fauna silvestre), apoyaron el proyecto de Resolución e instaron a las Partes a adoptarlo.
172. El Presidente estableció un grupo de contacto de composición abierta, que estuviera presidido por Nueva Zelanda, y pidió al grupo que concluyera el examen de esta cuestión y actualizara el documento según fuera necesario, para su examen ulterior por el CP.

Comité Plenario (22 de febrero)

173. El CP aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP21 *Aplicación del Artículo III de la Convención respecto al comercio internacional de especies que figuran en el Apéndice I*, que contenía proyectos de Decisiones modificados, tal y como propuso el grupo de contacto de composición abierta, para su evaluación por parte de la sesión plenaria de la COP.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

174. La COP adoptó los Proyectos de Decisiones contenidos en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP21.

PUNTO 22. MECANISMO DE REVISIÓN Y PROGRAMA LEGISLATIVO NACIONAL

Comité Plenario (19 de febrero)

175. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.22, que contenía el Modelo de formato para comunicar posibles cuestiones relativas al cumplimiento (Anexo 1), materiales de orientación legislativa relativa a la aplicación del Artículo III.5 (Anexo 2), la ley modelo para la aplicación del Artículo III.5 de la CMS (Anexo 3), así como los Proyectos de Decisiones de la COP13, que figuraban en el Anexo 4.
176. Australia apoyó el documento y presentó una enmienda al Anexo 2.
177. La UE y sus Estados miembros se mostraron de acuerdo con la eliminación de las Decisiones 12.6 a 12.9 y apoyó la aprobación de los Proyectos de Decisiones con la inclusión de algunas enmiendas que se habían presentado por escrito
178. El Presidente pidió a la Secretaría que revisara el documento, teniendo en cuenta las enmiendas recibidas por escrito, y presentara un proyecto de versión actualizada del período de sesiones para su ulterior examen por el CP.

Comité Plenario (22 de febrero)

179. El CP aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP22 *Mecanismo de revisión y programa legislativo nacional*, que incorporaba las enmiendas presentadas a la Secretaría, para su examen en la sesión plenaria de la Conferencia de las Partes.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

180. La COP tomó nota del documento UNEP/CMS/COP13/Doc.22 (incluida la plantilla para la notificación de posibles cuestiones relativas a la implementación, material de orientación legislativa, y una ley modelo para la implementación del artículo III), eliminó las Decisiones 12.6 a 12.9 y aprobó los proyectos de Decisiones incluidos en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP 22.

PUNTO 23. EXAMEN DE DECISIONES Y RESOLUCIONES

Punto 23.1. Examen de Decisiones

Comité Plenario (19 de febrero)

181. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.23.1, que contenía la «Lista de Decisiones» que habían de renovarse o eliminarse y no se habían abordado en otros documentos de la COP13 que figuraban en el documento. Se proponía la supresión de 6 decisiones y la renovación de 9 decisiones. La Secretaría recomendó además la eliminación de las Decisiones 12.1 y 12.42
182. Noruega felicitó a la Secretaría por el seguimiento posterior a la COP12 y el examen de todas las decisiones adoptadas. Era una importante tarea que debería emprenderse después de cada COP.
183. El CP respaldó las propuestas para la eliminación y renovación de las Decisiones 1 y confirmó que podía remitirse a la plenaria para su aprobación final.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

184. En su última sesión plenaria, celebrada el 22 de febrero, la Conferencia de las Partes aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.23.1 y la renovación de nueve decisiones y la supresión de otras seis decisiones que figuraban en él (y la nueva supresión de las decisiones 12.1 y 12.42 recomendadas por la Secretaría).

Punto 23.2. Examen de Resoluciones: Decisiones 12.11 y 12.12

Comité Plenario (19 de febrero)

185. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.23.2. Se recomendó a la COP que repitiera la Resolución 7.18 (Rev.COP12), así como la Resolución 6.3 (Rev.COP12); y eliminara las decisiones 12.11 y 12.12.
186. Al no haber intervenciones de los participantes, el CP respaldó las recomendaciones contenidas en el documento y lo remitió a la plenaria para su aprobación final.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

187. La COP revocó la Resolución 7.18 (Rev.COP12) y la Resolución 6.3 (Rev.COP12) y eliminó las Decisiones 12.11 y 12.12, según se recomienda en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.23.2.

PUNTO 24. EXAMEN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Comité Plenario (19 de febrero)

188. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.24/Rev.1, que contenía proyectos de Resoluciones en el Anexo 1 y el proyecto de Decisiones, junto con la información técnica de apoyo en el Anexo 2.
189. La UE y sus Estados miembros acogieron favorablemente el documento y apoyaron la aprobación de los Proyectos de Decisiones, a reserva de pequeñas enmiendas de redacción que se presentarían por escrito.
190. Australia subrayó que la credibilidad de los Apéndices de la CMS entrañaba una importancia decisiva, y consideraba particularmente importante evaluar las especies que se habían incluido con anterioridad a la elaboración de las directrices actuales para la inclusión en las listas.

191. Sudáfrica destacó y apreció la labor realizada hasta la fecha. Sin embargo, considerando que se trataba de un informe preliminar, y en aras de la coherencia, Sudáfrica recomendó que las poblaciones geográficas o las evaluaciones regionales fueran abordadas en el Examen del estado de conservación de las especies migratorias. De este modo se proporcionaría un cuadro más claro de los esfuerzos de conservación sobre el terreno, especialmente con respecto a los mamíferos.
192. La UICN acogió favorablemente los Proyectos de Decisiones y respaldó su aprobación. La UICN estaba colaborando con la Sociedad Zoológica de Londres y otros autores en la preparación de un informe sobre los efectos de la explotación humana de las especies, tema de gran importancia, que se publicaría a mediados de 2020.
193. El PNUMA-CMVC apoyó los Proyectos de Decisiones, destacando la importancia de esta labor para las metas fundamentales de la CMS.
194. IFAW también en representación de BirdLife International, Born Free Foundation, Humane Society International, NRDC, OceanCare y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), apoyó la aprobación de los Proyectos de Decisiones y recomendó la ampliación del enfoque a las especies del Apéndice II.
195. Brasil se mostró favorable al cambio de texto propuesto por el IFAW y solicitó su inclusión en el borrador final.
196. El Presidente pidió a la Secretaría que revisara el documento, teniendo en cuenta las enmiendas recibidas por escrito, y presentara un proyecto de versión actualizada del período de sesiones para su ulterior examen por el CP.

Comité Plenario (22 de febrero)

197. El CP aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP24 *Examen del estado de conservación de las especies migratorias*, que incorporaba las enmiendas presentadas a la Secretaría, para su examen en la sesión plenaria de la Conferencia de las Partes.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

198. La COP tomó nota del informe que figura en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.24/Rev.1 y aprobó los proyectos de Decisión contenidos en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP24.

PUNTO 25. PROGRESOS SOBRE LA ELABORACIÓN DE UN ATLAS SOBRE LA MIGRACIÓN ANIMAL

Comité Plenario (19 de febrero)

199. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.25. Las observaciones del Comité Científico figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.25/Add.1. Se pidió al CP que tomara nota del informe y respaldara la elaboración ulterior y el uso de los módulos del Atlas ya realizados.
200. La India apoyaba plenamente la iniciativa del Atlas y describió brevemente la labor que se estaba realizando en relación con el Corredor Aéreo de Asia Central. La India instó al Comité Científico a que examinara la conveniencia de respaldar la elaboración de un atlas de migración de aves del corredor aéreo de Asia central, o la incorporación de tal información en la elaboración del Atlas mundial de migración.
201. La UE y sus Estados miembros tomaron nota del informe, acogieron con beneplácito el atlas de migración relativo a los mamíferos migratorios de la región de Asia central, elaborado en el marco de la iniciativa sobre los mamíferos de Asia Central, y acogieron asimismo con satisfacción los progresos realizados en la elaboración de un atlas de migración de las aves

en la región de África-Eurasia y esperaban pudiera finalizarse en 2021.

202. La UE se mostró favorable a la elaboración ulterior y la utilización de los módulos que se estaban realizando, y de asegurar la interoperabilidad con otras bases de datos digitales, y expresó el deseo de alentar la donación de más contribuciones voluntarias para elaborar el Atlas de migración animal.
203. Al no haber más peticiones de uso de la palabra, el CP tomó nota del documento UNEP/CMS/COP13/Doc.25, incluido el Add.1 y lo remitió a la Plenaria para su consideración.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

204. La COP tomó nota del documento UNEP/CMS/COP13/Doc.25, incluyendo UNEP/CMS/COP13/Doc.25/Add.1

PUNTO 26. ASUNTOS RELATIVOS A LA CONSERVACIÓN

Punto 26.1 Especies de aves

Comité Plenario (18 de febrero)

205. El Presidente recordó que el Grupo de trabajo sobre las especies aviarias abordaría este tema en profundidad, por lo que se invitó a los delegados a mantener sus intervenciones en el actual período de sesiones del CP lo más breves posible.

Punto 26.1.1. La prevención de la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves migratorias

Comité Plenario (18 de febrero)

206. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.1.1, que contenía las enmiendas propuestas a la Resolución 11.16 (Rev.COP12) en el Anexo 1 como también los Proyectos de Decisiones de la COP13 en el Anexo 2. Las observaciones del Consejo Científico, que contenían un número adicional de enmiendas a los Anexos 1 y 2, figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.1.1/Add.1
207. Formularon declaraciones de apoyo Australia e Israel.
208. La UE y sus Estados miembros apoyaron en principio las enmiendas contenidas en el Anexo 1 y los Proyectos de Decisiones contenidas en el Anexo 2 , pero presentarían enmiendas propuestas por escrito.
209. El Presidente observó el apoyo general al documento e invitó a todos aquellos que tuvieran enmiendas propuestas, a presentarlas por escrito a la Secretaría, para su examen por el Grupo de trabajo sobre las especies de aves junto con las propuestas del Consejo Científico. El Grupo de trabajo prepararía un documento integrado del período de sesiones para su examen por el CP.

Comité Plenario (22 de febrero)

210. El CP aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.1.1 *La prevención de la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves migratorias*, que incorporó las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre las especies de aves, para su examen por la COP en su sesión plenaria.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

211. La CP aprobó los proyectos de enmienda a la Resolución 11.6 (Rev.COP12) y los proyectos de decisión por los que se modifican las decisiones 12.26 a 12.30, que figuran en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.1.1.

Punto 26.1.2. Plan de acción para las aves terrestres migratorias en la región de África-Eurasia

Comité Plenario (18 de febrero)

212. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.1.2, que contenía las enmiendas propuestas a la Resolución 11.17 (Rev.COP12) en el Anexo 1, los Proyectos de Decisiones de la COP13 en el Anexo 2, así como el plan de acción en el Anexo 3. Las observaciones del Comité Científico figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.1.2/Add.1.
213. La UE y sus Estados miembros apoyaron las enmiendas contenidas en el Anexo 1, y - a reserva de la incorporación de enmiendas menores - la adopción de los Proyectos de Decisiones contenidas en el Anexo 2 y el Plan de Acción contenido en el Anexo 3.
214. BirdLife International apoyó firmemente el plan de acción, que entrañaba una enorme importancia estratégica para la CMS. No obstante, BirdLife International deseaba presentar varias enmiendas menores para fortalecer el Anexo 2.
215. El Presidente pidió que las enmiendas propuestas se presentaran por escrito para su ulterior examen por el Grupo de trabajo sobre las especies de aves, junto con las observaciones del Consejo Científico. El Grupo de trabajo prepararía un documento integrado del período de sesiones para su ulterior examen por el CP.

Comité Plenario (22 de febrero)

216. El CP aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.1.2 *Plan de acción para las aves terrestres migratorias de la región del África-Eurasia (AEMLAP)*, incluyendo el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.1.2/Anexo 3, que incorporó las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Especies de aves, para su examen en la sesión plenaria de la Conferencia de las Partes.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

217. La COP aprobó los proyectos de enmienda a la resolución 11.17 (Rev.CP12), los proyectos de decisión por los que se modifican las decisiones 12.22 a 12.25 (incluida la supresión del párrafo c) de la decisión 12.22) y el proyecto de decisión adicional, todos los cuales figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.1.2. La COP también tomó nota de los cambios introducidos en la AEMLAP que figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.1.2/Anexo 3

Punto 26.1.3. Prevención del envenenamiento de aves migratorias

Comité Plenario (18 de febrero)

218. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.1.3, que contenía las enmiendas propuestas a la Resolución 11.15 (Rev.COP12) en el Anexo 1 y los Proyectos de Decisiones de la COP13 en el Anexo 2. Las observaciones del Comité Científico figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.1.3/Add.1.
219. La UE y sus Estados miembros apoyaron en general los proyectos de enmiendas y las Decisiones contenidas en los Anexos 1 y 2 Sin embargo, se presentarían varias enmiendas propuestas por escrito, pero la UE y sus Estados miembros no podían aceptar el texto relativo al reglamento REACH en el Anexo 2.
220. Noruega apoyó las propuestas presentadas por la Unión Europea y propuso una nueva enmienda relativa a la eliminación gradual de las municiones de plomo y las pesas para pesca.

221. El Presidente pidió al Grupo de trabajo sobre las especies de aves que examinara las enmiendas presentadas por las Partes, junto con las propuestas del Consejo Científico y preparara un documento integrado del período de sesiones para su ulterior examen por el CP.

Comité Plenario (22 de febrero)

222. El CP aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.1.3 *Prevención del envenenamiento de aves migratorias*, en el que incorporan las recomendaciones del Grupo de trabajo de las especies de aves para su examen por la COP en su sesión plenaria.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

223. La COP aprobó los proyectos de modificaciones a la Resolución 11.15 (Rev.COP12), los proyectos de Decisiones que modifican las Decisiones 12.18 y 12.19, así como el proyecto de Decisión adicional, tal y como se expone en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.1.3.

Punto 26.1.4. Corredores aéreos

Comité Plenario (18 de febrero)

224. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.1.4, que contenía las enmiendas propuestas a la Resolución 12.11 (Rev.COP12) en el Anexo 1 y los Proyectos de Decisiones de la COP13 en el Anexo 2. Las observaciones del Comité Científico figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.1.4/Add.1.
225. La India manifestó su disponibilidad a continuar y fortalecer su papel de liderazgo en relación con el corredor aéreo de Asia central (CAAC), conforme se había subrayado en el discurso de apertura pronunciado por el Honorable Primer Ministro de la India, en la ceremonia inaugural de la COP13. Se había observado una particular necesidad de un mecanismo institucional independiente y de apoyo técnico en el ámbito de la región. La India estaba dispuesta a prestar su asistencia, por lo que presentaría las enmiendas correspondientes a los Anexos 1 y 2.
226. Arabia Saudita acogió con beneplácito la declaración de la India y destacó la importancia de contar con plazos claros para la revitalización propuesta de los trabajos del CAAC.
227. Nueva Zelanda señaló que algunas rutas migratorias de aves no se ajustaban al modelo convencional de los corredores aéreos norte-sur; que los antípodas albatros (*Diomedea antipodensis*) eran solo un ejemplo. Nueva Zelanda presentaría a este respecto enmiendas propuestas al Anexo 1.
228. Formularon declaraciones de apoyo general al documento la East Asian-Australasian Flyway Partnership (EAAFP) y Mongolia. Mongolia acogió con beneplácito especialmente la intervención de la India con respecto a la CAAC.
229. El Presidente pidió al Grupo de trabajo sobre las especies de aves que examinara las enmiendas presentadas por las Partes, junto con las propuestas del Consejo Científico y preparara un documento integrado del período de sesiones para su ulterior examen por el CP.

Comité Plenario (22 de febrero)

230. El CP aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.1.4/Rev.1 *Corredores aéreos*, en el que incorporan las recomendaciones del Grupo de trabajo de las especies de aves para su examen por la COP en su sesión plenaria

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

231. La COP aprobó los proyectos de enmienda a la resolución 12.11 (Rev.CP12), los proyectos de decisión por los que se modifican las decisiones 12.31 a 12.35 y los nuevos proyectos de decisión que figuran en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.1.4/Rev.1.

Punto 26.1.5. Planes de acción para las aves

Comité Plenario (18 de febrero)

232. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.1.5, que contenía las enmiendas propuestas a la Resolución 12.12 en el Anexo 1 y los Proyectos de Decisiones de la COP13 en el Anexo 2. Las observaciones del Comité Científico figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.1.5/Add.1.
233. La Secretaría notificó que el Grupo de trabajo sobre las especies de aves había examinado el documento el 17 de febrero por la tarde. El Grupo de trabajo había introducido todas las enmiendas propuestas a los Anexos 1 y 2 y había recomendado una nueva enmienda al Anexo 2 con respecto a los paseriformes del género *Emberiza*.
234. La India presentó una serie de enmiendas adicionales a ambos Anexos 1 y 2 con respecto al rayador indio (*Rynchops albicollis*).
235. El Presidente invitó a la India a que presentara sus enmiendas propuestas por escrito a la Secretaría, a fin de que el Grupo de trabajo sobre las especies de aves pudiera finalizar una versión revisada del documento para su examen por el CP.

Comité Plenario (20 de febrero)

236. El CP aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.1.5 *Planes de acción para las aves*, en el que incorporan las recomendaciones del Grupo de trabajo de las especies de aves para su examen por la COP en su sesión plenaria.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

237. La COP aprobó las enmiendas a la Resolución 12.12, y los proyectos de Decisión que enmendaban a las Decisiones 12.20 y 12.21 junto con los proyectos de Decisión según figuran en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.1.5.

Punto 26.2 Especies Acuáticas

Comité Plenario (18 de febrero)

238. El Presidente recordó que el Grupo de trabajo sobre las especies acuáticas abordaría este tema en profundidad, por lo que se invitó a los delegados a mantener sus intervenciones en el actual período de sesiones del CP lo más breves posible.

Punto 26.2.1. Medidas de conservación pertinentes para especies que figuran en la lista de la CMS y evidentes a partir de la identificación de áreas importantes de mamíferos marinos

Comité Plenario (18 de febrero)

239. El Consejero designado por la COP para los mamíferos acuáticos (Sr. Giuseppe Notarbartolo di Sciara) presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.1/Rev.1, que contenía los Proyectos de Decisiones de la COP13 en el Anexo 2.
240. La India, Seychelles, OceanCare, y Young Naturalist Network apoyaron la aprobación del Anexo 2, en particular con respecto a la posible inclusión de las poblaciones regionales del dugongo (*Dugong dugon*) en el Apéndice 1 de la CMS.
241. La UE y sus Estados miembros apoyaron también los Proyectos de Decisiones, a reserva de la inclusión de una enmienda.

242. El Presidente pidió al Grupo de trabajo sobre las especies acuáticas que examinara las enmiendas presentadas por las Partes, junto con las propuestas del Consejo Científico y preparara un documento integrado del período de sesiones para su ulterior examen por el CP.

Comité Plenario (20 de febrero)

243. El CP aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.2.1/Rev.1 *Medidas de Conservación pertinentes para especies que figuran en la lista de la CMS y evidentes a partir de la identificación de áreas importantes de mamíferos marinos (AIMM)* en el que se incorporan las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre especies acuáticas, para su examen en la sesión plenaria de la Conferencia de las Partes

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

244. La COP acordó eliminar las Decisiones 12.40 y 12.41, y adoptó los Proyectos de Decisiones contenidos en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.2.1/Rev.1

Punto 26.2.2. Ruido Marino

Comité Plenario (18 de febrero)

245. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.2/Rev.1), así como los documentos de información (Inf.) *Advisory Note: Further Guidance on Independent, Scientific Modelling of Noise Propagation* and Inf.9 *Best Available Technology and Best Environmental Practice for Three Noise Sources: Shipping, Seismic Airgun Surveys and Pile Driving* correspondientes. El Anexo al documento COP13/Doc.26.2.2/Rev.1 contenía los Proyectos de Decisiones de la COP13.
246. Apoyaron el documento Argentina, India y Perú, así como la Comisión Ballenera Internacional (CBI), el WWF señaló que había comunicado una serie de enmiendas propuestas al Grupo de trabajo sobre las especies acuáticas. El Presidente pidió al Grupo de trabajo sobre las especies acuáticas que preparara un documento actualizado del período de sesiones para su ulterior examen por el CP.

Comité Plenario (22 de febrero)

247. El CP aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.2.2 *Ruido marino*, en el que se incorporan las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre las especies acuáticas para examen de la COP en su sesión plenaria.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

248. La COP adoptó el Proyecto de Decisiones contenidos en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.2.2.1/Rev.1.

Punto 26.2.3. Capturas incidentales

Comité Plenario (18 de febrero)

249. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.3, que contenía los Proyectos de Decisiones de la COP13 en el Anexo, y se remitía a documentos de información de apoyo (Doc. inf.11 - 13). Las observaciones y las enmiendas propuestas del Comité Científico a los Proyectos de Decisiones figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.3/Add.1.
250. La India y Senegal apoyaron el documento, y describieron brevemente las cuestiones nacionales y regionales pertinentes, respectivamente, relacionadas con las capturas incidentales.
251. La UE y sus Estados miembros acogieron favorablemente la iniciativa, pero formularon sus propuestas relativas a varias enmiendas menores para proporcionar aclaraciones técnicas.

Dichas propuestas se presentarían por escrito.

252. Nueva Zelanda resumió varias enmiendas que eran de carácter similar a las presentadas por la UE y que se habían comunicado ya a la Secretaría por escrito.
253. El Reino Unido acogió en principio favorablemente el Proyecto de Decisión que figura en el Anexo y elogió en particular la estrecha relación de trabajo entre la CMS y la Comisión Ballenera Internacional (CBI). Esta colaboración contribuiría a evitar la duplicación de esfuerzos y a mejorar en consecuencia la eficiencia en función de los costos.
254. La CBI acogió también con beneplácito la colaboración con la CMS y subrayó la importancia de evitar todo trabajo redundante, pero también la necesidad de trabajar con las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) y otros organismos que regulaban directamente la pesca.
255. El Presidente pidió al Grupo de trabajo sobre las especies acuáticas que examinara las enmiendas presentadas por las Partes, junto con las propuestas del Consejo Científico, y preparara un documento integrado del período de sesiones para su ulterior examen por el CP.

Comité Plenario (22 de febrero)

256. El CP aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.2.3 *Captura Incidental*, en el que se incorporan las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre las especies acuáticas para examen de la COP en su sesión plenaria.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

257. La COP aprobó los proyectos de decisiones contenidos en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.2.3.

Punto 26.2.4. Carne de animales salvajes acuáticos

Comité Plenario (18 de febrero)

258. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.4/Rev.1, que contenía los proyectos de las Decisiones de la COP13 en el Anexo 1, así como los documentos relacionados UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.4/Rev.1/Anexo 2 - *La caza de tiburones y rayas que figuran en el Apéndice I de la CMS como carne de animales salvajes acuáticos* y UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.4/Rev.17 Anexo 3 - *Determinación del alcance de la interacción entre la captura incidental y la caza de carne de animales salvajes acuáticos*.
259. Apoyaron el documento Argentina y Ecuador, que contenía los Proyectos de Decisiones en el Anexo 1. Ecuador destacó la importancia de disponer de datos fiables para apoyar las medidas de conservación.
260. OceanCare, apoyada por la CBI, subrayó los enormes desafíos que planteaba la falta de medidas de observancia que permitieran controlar el uso y el comercio, con lo que se agravaban las amenazas a las especies acuáticas consideradas en el ámbito de este tema.
261. Al no haber propuestas de enmiendas, y a invitación del Presidente, el CP refrendó el Proyecto de Decisión que figura en el Anexo 1 para su presentación a la Plenaria de la COP, con miras a su aprobación final.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

262. La COP tomó nota de los cuatro informes, y acordó eliminar las Decisiones 12.44 a la 12.46, y aprobó los proyectos de Decisión que figuran en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.4/Rev.1

Punto 26.2.5. Observación de la fauna silvestre marina

Comité Plenario (18 de febrero)

263. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.5 - *Observación de la fauna silvestre marina*, que contenía los proyectos de Decisiones de la COP13 en el Anexo 1. El Consejo Científico había recomendado la aprobación del documento, según se confirmaba en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.5/Add.1.
264. Formularon declaraciones de apoyo general a los proyectos de Decisiones contenidos en el Anexo 1 Argentina, Brasil, Ecuador, Madagascar, Perú y Uruguay.
265. Brasil confirmó que presentaría propuestas relativas a dos enmiendas menores al Anexo 1.
266. El Presidente pidió al Grupo de trabajo sobre las especies acuáticas que examinara las enmiendas presentadas por Brasil y preparara un documento actualizado del período de sesiones para su ulterior examen por el CP.

Comité Plenario (20 de febrero)

267. El CP aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.2.5 *Observación de Fauna Silvestre Marina*, en el que se incorporan las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre las especies acuáticas para examen de la COP en su sesión plenaria.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

268. La COP acordó eliminar las Decisiones 12.50 a 12.52 y 12.78 a 12.80, según lo propuesto en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.5, y adoptó las nuevas Decisiones contenidas en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.2.5.

Punto 26.2.6. Tortugas marinas

Comité Plenario (18 de febrero)

269. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.6/Rev.2, que contenía el Proyecto de Decisión de la COP13 en el Anexo, y señaló a la atención de los presentes una propuesta que figura en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.11 de que el examen de los efectos relacionados con las infraestructuras en playas y hábitats cercanos podría incorporarse en el presente documento.
270. Brasil, Costa Rica y Perú apoyaron el proyecto de Decisión incluido en el Anexo en su forma actual.
271. La UE y sus Estados miembros apoyaron también el proyecto de Decisión incluido en el Anexo, a reserva de que se incluyeran determinados cambios menores en un subpárrafo.
272. Senegal apoyó el proyecto de Decisión contenido en el Anexo en la forma modificada por la UE, y propuso que se incluyera un párrafo adicional sobre la importancia de identificar posibles playas restantes de anidación de tortugas desconocidas.
273. Australia señaló que en un punto del orden del día posterior se examinarían las directrices relativas a la contaminación lumínica, preparadas por Australia. Además, la elaboración de un plan de acción para especies individuales en relación con la tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*) debía esperar la terminación de las iniciativas internacionales en curso para esta especie bajo CITES y el MdE sobre las Tortugas Marinas de IOSEA, a fin de asegurar la disponibilidad de información fundamental al respecto.
274. No obstante, el WWF consideró que las Políticas de Ajuste Sectorial y Estructural (PASE) para la tortuga carey podrían estar listas para su aprobación por la COP14, y que debería excluirse la posibilidad de aplazamiento a la COP15, permitida en la actual redacción del Anexo.

275. La Secretaría de CITES señaló que en el documento no se reflejaban todavía los importantes resultados logrados en la COP18 de la CITES con respecto a las tortugas marinas. Se esperaba que dichos resultados se tendrían en cuenta en la versión final.

276. El Presidente pidió al Grupo de trabajo sobre las especies acuáticas que examinara las enmiendas propuestas y preparara un documento actualizado del período de sesiones para su ulterior examen por el CP.

Comité Plenario (20 de febrero)

277. El Comité Plenario aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.2.6 *Tortugas marinas*, en el que se incorporan las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre las especies acuáticas para examen de la COP en su sesión plenaria.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

278. La COP aprobó las revisiones a la Decisión 12.17 contenida en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.2.6

Punto 26.2.7. Especies de condriictios (tiburones, rayas y quimeras)

Comité Plenario (18 de febrero)

279. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.7, que contenía el proyecto de Resolución en el Anexo 2 y la explicación detallada de las enmiendas propuestas en el Anexo 1, así como los Proyectos de Decisiones de la COP13 en el Anexo 3.

280. La UE y sus Estados miembros se mostraron ampliamente favorables al proyecto de Resolución consolidado, pero presentaría algunas enmiendas de redacción propuestas para mejorar la claridad en el Anexo 2.

281. Apoyaron las Resoluciones consolidadas y las Decisiones contenidas en los Anexos 2 y 3 Madagascar, Perú, los Emiratos Árabes Unidos, y también la WCS hablando de parte de WWF, IFAW, Shark Advocates International, OceanCare, Humane Society, Australia, Blue Resouces Trust y Save our Seas Foundation.

282. El Presidente pidió al Grupo de trabajo sobre las especies acuáticas que examinara las enmiendas propuestas y preparara una versión revisada de este documento del período de sesiones para su ulterior examen por el CP.

Comité Plenario (20 de febrero)

283. El CP aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.2.7 *Especies de Condriictios (Tiburones, Rayas y Quimeras)*, en el que se incorporan las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre las especies acuáticas para examen de la COP en su sesión plenaria.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

284. La COP adoptó el proyecto de Resolución y los proyectos de Resoluciones contenidos en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.2.7.

Punto 26.2.8. Capturas de cetáceos en vivo en su medio natural para fines comerciales

Comité Plenario (18 de febrero)

285. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.8, incluyendo la proposición de eliminar las Decisiones 12.47 a la 12.49 y que contenía los Proyectos de Decisiones en el Anexo. El Consejo Científico recomendó la aprobación de los Proyectos de Decisiones, conforme se confirmaba en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.8/Add.1.

286. La UE y sus Estados miembros apoyaron los proyectos de Decisiones contenidos en el Anexo, pero propusieron la inclusión de una enmienda menor.
287. Australia apoyó los proyectos de Decisiones contenidos en el Anexo, incluida la enmienda propuesta por la UE.
288. Argentina, Ecuador y Perú apoyaron los proyectos de Decisiones contenidos en el Anexo, al igual que el Whale Dolphin Conservation que puso de relieve las capturas de cetáceos vivos en curso en algunas partes del mundo.
289. El Presidente pidió al Grupo de trabajo sobre las especies acuáticas que examinara las enmiendas propuestas y preparara una versión revisada de este documento del período de sesiones para su ulterior examen por el CP.

Comité Plenario (20 de febrero)

290. El CP aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.2.8 *Capturas de cetáceos en vivo en su medio natural para fines comerciales*, en el que se incorporan las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre las especies acuáticas para examen de la COP en su sesión plenaria.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

291. La COP acordó eliminar las Decisiones 12.47 a la 12.49, según lo propuesto en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.8, y adoptó los proyectos de Decisiones contenidos en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.2.8.

Punto 26.2.9. Anguila europea

Comité Plenario (18 de febrero)

292. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.9 en relación con la Acción concertada para la anguila europea (*Anguilla anguilla*) que contenía los Proyectos de Decisiones de la COP13 en el Anexo 3. El Consejo Científico había recomendado la aprobación de los Proyectos de Decisiones, según se confirmaba en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.9/Add.1.
293. Belarús hizo referencia a la prohibición de las exportaciones de anguila europea de la UE a terceros países y declaró que esta prohibición había ocasionado graves dificultades en la labor de conservación de la anguila en Belarús. Esta cuestión debería reflejarse en una enmienda al Anexo 2 del documento COP13/Doc.26.2.9, señalando la prohibición de exportación como una amenaza adicional a la anguila europea.
294. La UE y sus Estados miembros declararon su compromiso respecto de la protección de la anguila europea e hicieron referencia a las numerosas medidas adoptadas en el ámbito de la UE. Tanto la exportación como la importación a y desde países terceros estaban prohibidas desde 2010. Dicha prohibición representaba una medida importante para lograr la recuperación de la población. La UE había impuesto el cierre de las pesquerías de anguilas desde 2018. La CMS disponía de la capacidad de contribuir a la intensificación de la cooperación internacional para mejorar el estado de conservación de la anguila europea. En este contexto, la UE y sus Estados Miembros acogieron con satisfacción la elaboración de un plan de acción no vinculante para la anguila europea. La UE y sus Estados miembros propusieron la inclusión en el Plan de Acción de disposiciones para reforzar la cooperación internacional entre Estados del área de distribución y otros Estados con respecto al área del mar de los Sargazos, que es el lugar de desove común de la anguila europea y americana. Dicha inclusión vincularía las actividades de conservación en Europa, África del Norte y alrededor del mar de los Sargazos, y mejoraría los esfuerzos de protección del lugar de desove en el mar de los Sargazos. La UE y sus Estados miembros sugirieron que se garantizase una estrecha colaboración entre la Comisión del Mar de los Sargazos y la

Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO) para desarrollar dichas disposiciones en virtud del Plan de Acción. El examen en la COP13 debería centrarse en la estructura y el ámbito del plan de acción propuesto. La UE y sus Estados miembros tenían algunas aclaraciones técnicas y otras enmiendas que proponer y éstas se presentarían por escrito. Con respecto al apoyo financiero, la UE y sus Estados miembros necesitaban examinar si ello era factible en vista de las actuales limitaciones financieras. Sin embargo, la UE y sus estados miembros podrían considerar la posibilidad de acoger la próxima reunión de los Estados del área de distribución de la anguila y se mostró favorable a las consultas con todos los Estados del área de distribución, los Estados no pertenecientes al área de distribución y otras partes interesadas.

295. La Secretaría de la CITES recordó que la COP18-CITES había prestado considerable atención a esta especie. Las Partes habían adoptado otras decisiones pertinentes. La CITES expresó su agradecimiento por la cooperación satisfactoria con la CMS y que el plan de acción propuesto en el presente documento resultaría también muy útil.
296. El Presidente pidió al Grupo de trabajo sobre las especies acuáticas que examinara las enmiendas propuestas y preparara una versión revisada de este documento del período de sesiones para su ulterior examen por el CP.

Comité Plenario (20 de febrero)

297. El CP aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.2.9 *Anguila europea*, en el que se incorporan las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre las especies acuáticas para examen de la COP en su sesión plenaria

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

298. La COP adoptó los proyectos de Decisiones contenidos en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.2.9

Punto 26.2.10. Programa de trabajo mundial para los cetáceos

Comité Plenario (18 de febrero)

299. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.10/Rev.2, que contenía los Proyectos de Decisiones en el Anexo 2.
300. La Secretaría señaló también una propuesta que figuraba en el documento COP13/Doc.26.4.11 de que el examen de los efectos relacionados con las infraestructuras en playas y hábitats cercanos podrían incorporarse en el presente documento.
301. Argentina y Perú expresaron su apoyo a los proyectos de Decisiones contenidos en el Anexo 2.
302. Brasil y el Whale Dolphin Conservation apoyaron también los proyectos de Decisiones contenidos en el Anexo 2, pero presentarían propuestas de enmiendas menores.
303. El Presidente pidió al Grupo de trabajo sobre las especies acuáticas que examinara las enmiendas propuestas y preparara una versión revisada de este documento del período de sesiones para su ulterior examen por el CP.

Comité Plenario (20 de febrero)

304. El CP aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.2.10 *Programa de Trabajo Mundial para los Cetáceos*, en el que se incorporan las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre las especies acuáticas para examen de la COP en su sesión plenaria.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

305. La COP tomó nota de las cuestiones planteadas en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.10/Rev.2 Anexo 1, acordó suprimir la Decisión 12.16 y aprobó los proyectos de decisión que figuran en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.2.10. La COP también tomó nota de que la Decisión 12.51 ya había sido suprimida en relación con el punto 26.2.5 del programa (Observación de la fauna marina).

PUNTO 26.3. ESPECIES TERRESTRES

Punto 26.3.1. Iniciativa conjunta CITES-CMS sobre los carnívoros africanos

Comité Plenario (19 de febrero)

306. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.3.1/Rev.1, que contenía el proyecto de Resolución en el Anexo 1 y el proyecto de decisiones en el Anexo 2. Las observaciones del Comité Científico figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.3.1/Add.1. La Secretaría señaló además que, en aras de la coherencia, se había recomendado a la COP la eliminación de las decisiones 12.55 a 12.70. Esta recomendación se había omitido inadvertidamente en el documento.
307. La UE y sus Estados miembros, la Secretaría de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la Born Free Foundation y la Cheetah Conservation Fund hicieron declaraciones en apoyo del documento, incluidos el proyecto de Resolución y los Proyectos de Decisiones contenidos en él.
308. Nigeria y Senegal hicieron referencia al taller de Sevilla mencionado en el párrafo 31 del documento COP13/Doc.26.3.1/Rev.1, y formularon preocupaciones acerca de la representatividad de la participación y la falta de consenso sobre los resultados de la reunión.
309. El Presidente observó que el párrafo en cuestión reflejaba parte del documento de antecedentes y no se incluía en el proyecto de Resolución o los Proyectos de Decisiones. Las preocupaciones de Nigeria y Senegal se recogerían en el informe de la reunión.
310. Born Free Foundation, acogió con satisfacción el documento, pero convino con las preocupaciones expresadas por Nigeria y Senegal.
311. Conservation Force acogió también favorablemente el documento y sus anexos, pero propuso que la Iniciativa para los Carnívoros Africanos (ACI) quedara abierta a todas las partes interesadas y a los expertos. Con respecto a las preocupaciones de Nigeria y Senegal, la CITES había expresado su apoyo a las conclusiones del taller de Sevilla y como la ACI era una iniciativa común de la CMS y la CITES, Conservation Force consideró que también la CMS debería expresar un apoyo recíproco.
312. El Presidente invitó a la reunión a indicar cualquier posible objeción a la aprobación de los Anexos 1 a 4. Al no haber tales objeciones y en ausencia de propuestas de enmiendas a los anexos, el CP respaldó el reenvío a la plenaria para su examen ulterior, pero las enmiendas propuestas se señalaron posteriormente a la atención del Grupo de Trabajo sobre las Especies Terrestres.

Comité Plenario (22 de febrero)

313. El Comité Plenario aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.3.1 *Iniciativa conjunta CITES-CMS sobre los carnívoros africanos*, en el que se incorporan las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres, para su examen en la COP en su sesión plenaria.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

314. La Conferencia de las Partes acordó suprimir las Decisiones 12.55 a 12.70 y aprobó los proyectos de decisión que figuran en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.3.1. 315. La COP también tomó nota del "Resumen Operativo Directrices para la Conservación de los Leones en África" y de la "Hoja de Ruta para la Conservación del Leopardo en África" que figuran en los Anexos 3 y 4 del documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.3.1/Rev.1.

Punto 26.3.2. Conservación del asno salvaje africano

Comité Plenario (19 de febrero)

315. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.3.2, que contenía las enmiendas propuestas a la Resolución 12.18 en el Anexo 1 y las enmiendas propuestas a la Decisión 12.71 en el Anexo 2. El Consejo Científico había recomendado la aprobación de estas propuestas, según se confirmaba en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.3.2/Add.1.
316. Etiopía y Senegal apoyaron decididamente el documento.
317. No habiendo más solicitudes ni oposiciones de los presentes, el CP hizo suyas las enmiendas propuestas a la Resolución 12.18 y la renovación de la Decisión 12.71, y recomendó su presentación para consideración por la plenaria, sujeto a las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre las especies terrestres.

Comité Plenario (22 de febrero)

318. El CP aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.3.2 *Conservación de Asno salvaje africano* (*Equus africanus*), en el que se incorporan las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres, para su examen en la COP en su sesión plenaria.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

319. La COP adoptó las enmiendas al proyecto de Resolución 12.18 y al proyecto de Decisión 12.71 que figuran en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.3.2

Punto 26.3.3. Plan de acción para el elefante africano

Comité Plenario (19 de febrero)

320. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.3.3, que contenía los Proyectos de Decisiones en el Anexo. Las observaciones del Comité Científico figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.3.3/Add.1.
321. El PNUMA proporcionó información adicional sobre el Plan de acción para el elefante africano y el Fondo para el elefante africano.
322. Senegal y Togo hicieron referencia al Memorando de Entendimiento sobre las medidas de conservación de las poblaciones de elefantes africanos del África occidental y expresó su decepción por la falta de progresos, así como por la falta de recursos financieros para su ejecución.
323. El PNUMA aclaró que el Fondo para el Elefante Africano proporcionaba un mecanismo de financiación para la conservación del elefante africano a través de los Estados de distribución de África.
324. Togo se comprometió a proporcionar una adición propuesta a los Proyectos de Decisiones, a fin de establecer un vínculo más claro entre el MdE sobre el elefante africano del África occidental y el Fondo para el Elefante Africano.

325. El Presidente pidió a Togo que presentara su propuesta por escrito a la Secretaría lo antes posible y remitió el documento al Grupo de trabajo sobre especies terrestres para su ulterior examen y finalización.

Comité Plenario (22 de febrero)

326. El CP aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.3.3 *Plan de Acción para el Elefante africano*, en el que se incorporan las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres, para su examen en la COP en su sesión plenaria.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

327. La COP adoptó los proyectos de Decisiones contenidos en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.3.3

Punto 26.3.4. Megafauna Sahelo-Sahariana

Comité Plenario (19 de febrero)

328. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.3.4, que contenía las enmiendas propuestas a la Resolución 9.21(Rev.COP12) en el Anexo 1 y los Proyectos de Decisiones en el Anexo 2. Las observaciones y propuestas del Comité Científico figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.3.4/Add.1.

329. La Secretaría presentó Asimismo el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.2.4 Propuesta para la continuación de la acción concertada de la megafauna sahelosahariana: Orix algacel (*Oryx dammah*), addax (*Addax nasomaculatus*), gacela dama (*Nanger dama*), gacela blanca (*Gazella leptoceros*), gacela de Cuvier (*Gazella cuvieri*), gacela dorcas (*Gazella dorcas*), gacela de frente roja (*Eurdorcas rufifrons*) y Arruí (*Ammotragus lervia*) incluidos en los Apéndices de la Convención. Las observaciones y propuestas del Comité Científico figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.2.4/Add.1.

330. La UE y sus Estados miembros se mostraron favorables a la aprobación de las enmiendas propuestas a la Resolución 9,21(Rev.COP12), a reserva de una nueva enmienda menor al preámbulo. Se presentarían asimismo enmiendas propuestas menores a los Proyectos de Decisiones en el Anexo 2. La UE acogió favorablemente y apoyó la continuación de la acción concertada, pero presentaría por escrito adiciones menores al documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.2.4.

331. Emiratos Árabes Unidos indicó que presentaría breves observaciones sobre el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.2.4.

332. Senegal expresó su firme apoyo a ambos documentos, incluida la continuación de la acción concertada.

333. El CP remitió ambos documentos al Grupo de trabajo sobre especies terrestres para su ulterior examen y finalización.

Comité Plenario (22 de febrero)

334. El CP aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.3.4 *Megafauna Sahelo-Sahariana*, en el que se incorporan las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres, para su examen en la COP en su sesión plenaria.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

335. La COP adoptó la revisión de la Resolución 9.21 (Rev.COP12) y el proyecto de Decisión como figura en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.3.4

Punto 26.3.5. Iniciativa sobre los mamíferos de Asia centralComité Plenario (19 de febrero)

336. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.3.5, que contenía las enmiendas propuestas a la Resolución 11.24 en el Anexo 1 y el Programa de trabajo (PdT) para la Iniciativa sobre los mamíferos de Asia central (2021-2026) en el Anexo 2. Las observaciones del Comité Científico figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.3.5/Add.1.
337. Mongolia recordó que en septiembre de 2019 había acogido la segunda reunión de los Estados del área de distribución de la Iniciativa de la CMS sobre los mamíferos de Asia central (CAMI). En nombre del Gobierno de Mongolia, la delegación expresó su agradecimiento al Gobierno de Alemania, el Gobierno del Reino Unido, a la WCS y al WWF por el apoyo prestado. Mongolia se mostró favorable a la aprobación de los dos documentos objeto de examen.
338. La UE y sus Estados miembros apoyaron la adopción de las enmiendas propuestas a la Resolución 11.24 con determinadas modificaciones menores y apoyó también la aprobación del PdT de la CAMI (2021-2026). El PdT se beneficiaría, no obstante, de la inclusión del costo estimado de cada una de las medidas identificadas.
339. El Reino Unido expresó su apoyo al Anexo 1 y acogió con beneplácito el PdT contenido en el Anexo 2. La CAMI era una clara demostración del compromiso regional de cooperación transfronteriza para la conservación. El Reino Unido señaló el generoso apoyo financiero proporcionado a la CAMI por los Gobiernos de Alemania y Suiza, y convino en que sería conveniente que en el PdT se incluyera una estimación de los costos, así como la indicación de en cuáles casos podrían proporcionarse recursos en especie en apoyo de la aplicación.
340. Suiza expresó su apoyo a las enmiendas propuestas a la Resolución 11.24 y su esperanza de que la COP apoyara el PdT propuesto.
341. Uzbekistán consideró que la CAMI constituía un excelente ejemplo de colaboración transfronteriza y agradeció a los Gobiernos de Alemania y Suiza por el apoyo prestado para impulsar los progresos en la aplicación. Uzbekistán apoyó la Resolución enmendada y el Programa de trabajo propuesto.
342. La WCS observó que la CAMI registraba un gran éxito y constituía un excelente modelo que podría extenderse a otras regiones. La WCS alentó a las Partes a que aprobaran la Resolución enmendada y el PdT propuesto, que, en consonancia con las observaciones del Consejo Científico, se beneficiarían de la priorización.
343. Young Naturalist Network apoyó el documento.
344. El CP remitió este tema al Grupo de trabajo sobre especies terrestres para su ulterior examen y finalización, en particular con respecto a las enmiendas presentadas por la UE.

Comité Plenario (22 de febrero)

345. El CP aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.3.5 *Iniciativa sobre los mamíferos de Asia central*, en el que se incorporan las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres, para su examen en la COP en su sesión plenaria.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

346. La COP adoptó la revisión de la Resolución 11.24 que figura en UNEP/CMS/COP13/CRP26.3.5, como también el PdT de la CAMI que figura en el Anexo 2 del documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.3.5.

PUNTO 26.4. ASUNTOS RELATIVOS A LA CONSERVACIÓN

Punto 26.4.1. Implicaciones de conservación que derivan de la cultura animal y la complejidad social

Comité Plenario (19 de febrero)

347. El Sr. Giuseppe Notarbartolo di Sciara, Consejero designado por la COP para los mamíferos acuáticos, presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.1/Rev.1. Se recomendaba a la COP aprobar los proyectos de Decisión contenidos en el Anexo 3 y eliminar las Decisiones 12.75 a la 12.77.
348. El Reino Unido consideró que se trataba de una importante esfera emergente de investigación sobre investigación. Sin embargo, también era importante comprender de qué manera se podría aplicar la labor desempeñada hasta ahora en forma de asesoramiento práctico sobre gestión para la conservación de las especies migratorias.
349. Argentina confirmó que apoyaba el documento, pero coincidía con las observaciones formuladas por el Reino Unido.
350. La Born Free Foundation, hablando también en nombre de Humane Society International, el International Fund for Animal Welfare (IFAW), OceanCare y Whale and Dolphin Conservation (WDC), recordó el punto de vista del difunto Bradnee Chambers en cuanto a que la CMS estaba abriendo un nuevo terreno con esta labor pionera, que tendría repercusiones fundamentales para los enfoques de conservación. Se instaba a las Partes a apoyar la continuación de la labor del Grupo de Trabajo de Expertos y a adoptar los proyectos de Decisión. Se instaba a la Familia CMS más amplia y a los asociados a destacar esta esfera de trabajo al participar en foros más extendidos, tales como el proceso del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020.
351. Perú se sumó al apoyo en favor del documento, pero subrayó que se requería la implicación efectiva de los países y de expertos de nivel nacional.
352. Senegal apoyó la adopción de los proyectos de Decisión, que consideraba muy oportunos.
353. Conservation Force consideró que debería mantenerse un amplio debate sobre los medios de vida y la cultura del ser humano que complementara la labor sobre la cultura animal.
354. Al no haber más intervenciones y al no haber oposición, o propuestas de enmienda, el CP respaldó los proyectos de Decisión contenidos en el Anexo 3 del documento y recomendó su adopción por el plenario.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

355. La acordó la eliminación de las Decisiones 12.75 a 12.77, y adoptó los nuevos proyectos de Decisiones que figuran en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.1/Rev.1 *Implicaciones de conservación que derivan de la cultura animal y la complejidad social*

Punto 26.4.2. Energía y Especies Migratorias

Punto 26.4.2.1. Energías renovables y especies migratorias

Comité Plenario (19 de febrero)

356. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.2.1. Las observaciones y propuestas del Comité Científico se presentaban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.2.1/Add.1. Se recomendaba a la COP aprobar el proyecto de Resolución contenido en el Anexo 1 del documento, según lo propuesto en las enmiendas a la Resolución 11.27 (Rev.COP12), y adoptar los proyectos de Decisión contenidos en el Anexo 2.

357. La UE y sus Estados miembros agradecieron a la Secretaría y al Grupo operativo sobre la Energía la labor realizada desde la COP12. En general, la UE apoyaba el proyecto de Resolución y los proyectos de Decisiones, sujetos a algunas adiciones y modificaciones menores. La UE consideraba que la labor del Grupo operativo revestía una gran importancia, considerando el rápido crecimiento de las energías renovables en una parte considerable del mundo. Sin embargo, era urgentemente necesario obtener fondos adicionales. La UE apoyaba en general las enmiendas propuestas por el Consejo Científico, pero deseaba proponer cambios menores. Dichas propuestas se presentarían por escrito.

358. Brasil y Senegal brindaron un fuerte apoyo a la labor realizada.

359. El Presidente observó que no se había expresado ninguna oposición. La Secretaría prepararía un documento de sesión, en el que se integrarían las propuestas de enmienda recibidas por escrito, incluidas aquellas formuladas por la UE y el ScC. Este se presentaría al CP para su ulterior examen.

Comité Plenario (22 de febrero)

360. El CP aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.4.2.1 *Energía renovable y Especies migratorias*, para su examen por la COP en su sesión plenaria.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

361. La COP adoptó el Proyecto de Resolución y los proyectos de Decisiones que figuran en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.4.2.1.

Punto 26.4.2.2. Tendidos eléctricos y aves migratorias

Comité Plenario (19 de febrero)

362. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.2.2. Las observaciones y propuestas del Consejo Científico se presentaban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.2.2/Add.1. Se recomendaba a la COP adoptar las enmiendas preliminares de la Resolución 10.11 que aparecían en el Anexo del documento.

363. La India manifestó su acuerdo general, pero señaló que no se requerían evaluaciones del impacto ambiental para los proyectos de transmisión de electricidad en su país. La India apoyó la propuesta del Consejo Científico de reemplazar “nueva” por “larga-escala” en el 11º párrafo del preámbulo de la Resolución 10.11 modificada.

364. La UE y sus Estados miembros manifestaron su apoyo general a la propuesta de enmienda a la Resolución 10.11, pero deseaban proponer algunas enmiendas adicionales. La UE también apoyó las enmiendas propuestas por el Comité del Periodo de Sesiones del Consejo Científico.

365. Perú apoyó asimismo la propuesta de enmienda a la Resolución 10.11 e informó brevemente acerca de la situación de las medidas pertinentes en el plano nacional.

366. El Presidente observó que no se había expresado ninguna oposición. La Secretaría prepararía un documento de sesión, en el que se integrarían las propuestas de enmienda, incluidas aquellas formuladas por el Consejo Científico. Este se presentaría al CP para su ulterior examen.

Comité Plenario (22 de febrero)

367. Arabia Saudita recalcó la importancia de mitigar los impactos de las infraestructuras sobre las especies migratorias mediante métodos como cartografías de la sensibilidad, y exigió más consideraciones y directrices científicas. Los impactos mutuos de los ataques aéreos sobre las aeronaves y las especies migratorias eran de especial interés.

368. El CP aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.4.2.2 *Tendidos eléctricos y aves migratorias*, para su examen por la COP en su sesión plenaria.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

369. La COP adoptó la revisión de la Resolución 10.11 según contenida en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.4.2.2.

Punto 26.4.3. Tratamiento del Uso No Sostenible de la Carne de Especies Migratorias de Animales Salvajes

Comité Plenario (19 de febrero)

370. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.3. Las observaciones y propuestas del Consejo Científico se presentaban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.3/Add.1. Se recomendaba a la COP eliminar las Decisiones 12.86 y 12.87 y revisar y aprobar las Decisiones renovadas que contenidas el Anexo del documento.
371. La UE y sus Estados miembros confirmaron su apoyo a las decisiones renovadas contenidas en el Anexo, pero presentaron varias enmiendas, confirmando que las propuestas se presentarían a la Secretaría por escrito. La UE apoyó la eliminación de las Decisiones 12.86 y 12.87.
372. El Presidente observó que no se había expresado ninguna oposición. La Secretaría prepararía un documento de sesión, en el que se integrarían las propuestas de enmienda presentadas por la UE, así como por el Consejo Científico. El texto revisado se presentaría al CP para su ulterior examen.

Comité Plenario (22 de febrero)

373. El CP aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.4.3/Rev.1 *Tratamiento del Uso No Sostenible de la Carne de Especies Migratorias de Animales Salvajes* para su examen por la COP en su sesión plenaria.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

374. La Conferencia de las Partes acordó suprimir las Decisiones 12.86 y 12.87, como se propone en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.3, y aprobó los proyectos de decisión, enmendando las Decisiones 12.83 a 12.85 y 12.88, que figuran en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.4.3/Rev.1.

Punto 26.4.4. Mejora de las formas de abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias

Comité Plenario (19 de febrero)

375. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.4. Las observaciones y propuestas del Consejo Científico se presentaban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.4/Add.1. Se recomendaba a la COP aprobar la propuesta de enmienda de la Resolución 12.26 contenida en el Anexo 1 y adoptar los proyectos de Decisión contenidos en el Anexo 2.
376. La UE y sus Estados miembros agradecieron a la Secretaría que promoviera y compartir información sobre la conectividad. La UE observó que la aplicación de los apartados c) y d) de la Decisión 12.93 se había visto obstaculizada por falta de capacidad en la Secretaría y reconoció que el intercambio y el examen de información sobre la conectividad requería esfuerzos continuos. La UE apoyaba que esto se reflejara en una Resolución en lugar de una Decisión. La UE apoyaba en general el Anexo 1 pero formularía propuestas para enmiendas simples que se presentarían a la Secretaría por escrito.

377. Brasil apoyó el documento en general y reconoció la importancia de mejorar y promover la conectividad. Brasil sugirió, no obstante, que se eliminaran tres párrafos del Anexo 1.
378. La UICN acogió el documento con beneplácito, pero presentó otras mejoras al Anexo 1, haciendo referencia inclusive a la definición de conectividad propuesta por el Grupo de Trabajo sobre las contribuciones de la Familia de CMS al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, que figuraba en el documento COP13/Doc.17/Add.2/Anexo 1. La UICN también actualizó brevemente a la reunión acerca de la labor del Grupo de Especialistas en Conservación de la Conectividad de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN (CMAP).
379. El Presidente invitó a las delegaciones de Brasil y la UE a colaborar entre sí con miras a alcanzar un consenso sobre las enmiendas al Anexo 1.
380. El Presidente preguntó si había alguna objeción a la propuesta presentada por la UICN de incluir la definición de conectividad antes mencionada. No hubo objeciones.
381. El Presidente confirmó que la Secretaría prepararía un documento durante-sesión que integrara las enmiendas recibidas por los delegados. El texto revisado sería presentado al CP para su ulterior examen.

Comité Plenario (22 de febrero)

382. El CP aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.4.4 *Mejora de las formas de abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias* para su examen por la COP en su sesión plenaria.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

383. La Conferencia de las Partes aprobó las enmiendas a la Resolución 12.26, así como los proyectos de Decisión por los que se modifican las Decisiones 12.91 y 12.93 y se renueva la Decisión 12.92, que figuran en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.4.4.
384. Francia anunció una contribución voluntaria al Programa de Trabajo de la CMS para el análisis de los vínculos entre la conectividad y la resiliencia de los ecosistemas

Punto 26.4.5. Áreas de conservación transfronterizas para las especies migratorias

Comité Plenario (19 de febrero)

385. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.5, que incluía propuestas de enmienda a la Resolución 12.7 en el Anexo 1 y enmiendas a las Decisiones 12.94 a 12.96 en el Anexo 2. Las observaciones y propuestas del Comité Científico se presentaban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.5/Add.1.
386. La India expresó su firme apoyo a las áreas de conservación transfronterizas y apoyó las enmiendas a ambas la Resolución y las Decisiones. La India añadió que agradecería la asistencia y el apoyo de la Secretaría respecto de esta cuestión y que presentaría una declaración por escrito al respecto.
387. La UE y sus Estados miembros apoyaron las propuestas de enmienda de la Resolución 12.7 y las Decisiones 12.94 a 12.96, a condición de que se incluyeran otras enmiendas en aras de la claridad. Dichas propuestas se presentarían por escrito.
388. Brasil, Perú y el Reino Unido también apoyaron la enmienda a la Resolución y a las Decisiones, pero indicaron que presentarían nuevas enmiendas por escrito.
389. El Presidente pidió a la Secretaría que revisara el documento teniendo en cuenta las enmiendas recibidas por escrito y que presentara un proyecto de sesión actualizado para su ulterior examen por el CP.

Comité Plenario (22 de febrero)

390. El CP aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.4.5 *Áreas de conservación transfronterizas para las especies migratorias* para su examen por la COP en su sesión plenaria.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

391. La COP adoptó las enmiendas a la Resolución 12.7 y la renovación de las Decisiones 12.94 a la 12.96 según figuran en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.4.5

Punto 26.4.6. Participación comunitaria y medios de vida

Comité Plenario (19 de febrero)

392. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.6, incluidas las enmiendas a las Decisiones 12.98 y 12.100 contenidas en el Anexo 1. El documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.6/Add.1 contenía las observaciones del Consejo Científico.
393. La UE y sus Estados miembros apoyaron las enmiendas a las Decisiones 12.98 a 12.100, a reserva de pequeñas enmiendas del texto que se presentarían por escrito.
394. Mongolia, Bangladesh, la India, Malawi, Senegal y Togo, acogieron el informe con beneplácito y apoyaron las enmiendas a las Decisiones de la COP12.
395. La UICN apoyó el documento y propuso algunas enmiendas menores al Anexo, incluyendo la adición de la frase “a lo largo de las rutas migratorias” en el párrafo 13.AA b del proyecto de Decisión. La UICN y su Grupo de especialistas en uso sostenible y medios de vida estaban dispuestos a cooperar en las actividades. La UICN sugirió que el concepto de conectividad comunitaria, que consideraba los vínculos entre las comunidades, podría ser un poderoso complemento de la conectividad entre sitios.
396. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) hizo hincapié en el valor de la cooperación con los pueblos indígenas y las comunidades locales y observó que las áreas de gran diversidad ecológica de las áreas gestionadas tradicionalmente y ocupadas por pueblos indígenas abarcaban grandes extensiones del mundo. El CDB había determinado que los mecanismos participativos para los pueblos indígenas habían sido un enfoque muy exitoso para apoyar la conservación en los últimos 20 años. Por medio de la inclusión de la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y el establecimiento de un mecanismo formal para que estos contribuyan a los procesos de toma de decisiones, se mejoraría la labor de la CMS en torno a varias cuestiones
397. El Presidente pidió a la Secretaría que revisara el documento teniendo en cuenta las enmiendas recibidas por escrito y que presentara un documento de sesión actualizado para su ulterior examen por el CP.

Comité Plenario (22 de febrero)

398. El CP aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.4.6 *Participación comunitaria y medios de vida* para su examen por la COP en su sesión plenaria.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

399. La Conferencia de las Partes acordó suprimir la Decisión 12.99 y aprobó las enmiendas a las Decisiones 12.98 y 12.100, así como los proyectos de nuevas decisiones que figuran en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.4.6.

Punto 26.4.7. Efectos de la contaminación por plástico sobre las especies acuáticas, terrestres y de aves

Comité Plenario (19 de febrero)

400. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.7, incluidos los proyectos de Decisiones de la COP13 contenidos en el Anexo. El documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.7/Add.1 contenía las observaciones del Consejo Científico.
401. La UE y sus Estados miembros apoyaron la adopción de los proyectos de Decisión, con adiciones menores que presentaría por escrito. La UE consideraba importante prestar mayor atención a esta cuestión, así como evitar la duplicación de esfuerzos mediante una sólida cooperación y sinergias entre todas las organizaciones interesadas.
402. Argentina, Ecuador, la India, Mongolia, Perú, Rwanda y Senegal apoyaron firmemente el documento, con inclusión de los proyectos de Decisiones. Todas estas Partes presentaron información sobre las medidas adoptadas a nivel nacional para reducir el uso de plásticos de un solo uso, y algunas propusieron medidas internacionales, tales como un instrumento internacional para combatir la contaminación por plástico.
403. Seychelles propuso reforzar la cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con el fin de garantizar que el proceso establecido en virtud de la Resolución 4/6 de la UNEA contribuya a los esfuerzos previstos en la Resolución 12.20 de la CMS. Asimismo, propuso modificaciones a los proyectos de Decisiones incluidos en UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.7.
404. El Presidente observó que otras Partes y observadores estaban pidiendo la palabra, pero en aras del tiempo disponible, las alentó a que presentaran sus observaciones por escrito.
405. El PNUMA informó que la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medioambiente (UNEA), en su cuarto período de sesiones, había aprobado una Resolución (UNEP/EA/RES.6: Plástico marino, basura y microplásticos) la que llama a fortalecer la cooperación entre las partes interesadas para tomar medidas inmediatas contra los plásticos en los océanos. Un grupo de expertos de composición abierta sobre desechos marinos y microplásticos bajo UNEA llevarían a cabo dos reuniones en el 2020 y el 2021. El grupo de expertos haría un balance, se identificarían los recursos técnicos y financieros y se alentarían las asociaciones, y el PNUMA aguardaba con interés la participación activa de la CMS en las deliberaciones de esas reuniones.
406. El Presidente pidió a la Secretaría que hiciera las revisiones, teniendo en cuenta las enmiendas recibidas por escrito, y que presentara un documento de sesión actualizado para su ulterior examen por el CP.

Comité Plenario (22 de febrero)

407. El CP aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.4.7 *Efectos de la contaminación por plástico sobre las especies acuáticas, terrestres y de aves* para su examen por la COP en su sesión plenaria

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

408. La COP adoptó los proyectos de Decisiones contenidos en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.4.7

Punto 26.4.8. Cambio climático y especies migratorias

Comité Plenario (19 de febrero)

409. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.8. Las observaciones y propuestas del Comité Científico se presentaban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.8/Add.1. Se recomendaba a la COP que tomara nota del

documento, eliminara la Decisión 12.73, adoptara los proyectos de Decisión contenidos en el Anexo del documento, enmendara las Decisiones 12.72 y 12.74, y considerase las observaciones del ScC.

410. El Sr. Colin Galbraith, Consejero designado por la COP para el cambio climático, hizo una presentación en la que ofreció detalles de algunas de las actividades propuestas para su inclusión en el Programa de trabajo.
411. Brasil reconoció la gran importancia de esta cuestión, pero se opuso a la creación de una carga de presentación de informes adicional por medio de uso de cuestionarios especiales. Brasil apoyaba los proyectos de Decisiones, sujeto a que se hiciera una enmienda en un párrafo, y también apoyaba la eliminación de la Decisión 12.73.
412. La UE y sus Estados miembros apoyaron también la eliminación de la Decisión 12.73 y apoyaron los proyectos de Decisión, a reserva de enmiendas que se presentarían por escrito.
413. La Secretaría de la Convención de Ramsar sobre los Humedales consideró que era importante aumentar e intensificar la cooperación en relación con el cambio climático e hizo hincapié en la importante función que desempeñaban los humedales ricos en carbono.
414. Humane Society International se refirió al nexo entre las especies migratorias y el cambio climático, subrayando que la protección de la biodiversidad hacía una importante contribución a la adaptación al cambio climático y su mitigación; por ejemplo, la función que desempeñaban las poblaciones de grandes ballenas en recuperación como sumideros de carbono e ingenieros ambientales.
415. El Presidente pidió a la Secretaría que hiciera las revisiones, teniendo en cuenta las enmiendas recibidas por escrito, y que presentara un proyecto de sesión actualizado para su ulterior examen por el CP.

Comité Plenario (22 de febrero)

416. El CP aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.4.8 *Cambio climático y especies migratorias* para su examen por la COP en su sesión plenaria

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

417. La COP acordó eliminar la Decisión 12.73, y adoptó la revisión de las Decisiones 12.72 y 12.74, así como también la adopción del proyecto de nueva Decisión según figura en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.4.8.

Punto 26.4.9. Contaminación lumínica

Punto 26.4.9.1. Directrices sobre la contaminación lumínica para la vida silvestre incluidas las tortugas marinas, aves marinas y aves costeras migratorias.

Punto 26.4.9.2 Contaminación lumínica y especies migratorias

Comité Plenario (19 de febrero)

418. Australia presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.9.1/Rev.1, que contenía un proyecto de Resolución en el Anexo 1 y *Directrices sobre Contaminación Lumínica para la Vida Silvestre – Australia* en el Anexo 2. El documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.9.1/Add.1 contenía las observaciones del Consejo Científico. Australia apoyó el documento de la UE en relación con el punto 26.4.9.2 y sugirió que la contaminación lumínica sería un buen tema para el próximo Día Mundial de las Aves Migratorias.
419. La UE y sus Estados miembros presentaron brevemente el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.9.2, que incluía un proyecto de Resolución en el Anexo 1 y proyectos de Decisiones en el Anexo 2. El documento

UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.9.2/Add.1 contenía las observaciones del Consejo Científico.

420. El Presidente propuso fusionar los documentos UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.9.1/Rev.1, and UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.9.2, para tratarlos juntos. Esta propuesta fue bienvenida por Australia y la Unión Europea.
421. Nueva Zelanda agradeció a Australia por las el Anexo 2 *Directrices* y observó que estas ya habían resultado útiles en relación con los efectos de la contaminación lumínica en las aves marinas en Nueva Zelanda. Además, Nueva Zelanda proporcionaría a la CMS información sobre los resultados de las investigaciones sobre este tema que se estaban realizando actualmente.
422. El Presidente pidió a la Secretaría que, conjuntamente con Australia y la UE, fusionara los dos documentos y presentara un proyecto de sesión revisado para su ulterior examen por el CP.

Comité Plenario (22 de febrero)

423. El Comité Plenario aprobó el documento fusionado, UNEP/CMS/COP13/CRP26.4.9 *Directrices sobre contaminación lumínica para la vida silvestre*, para su examen en la sesión plenaria de la Conferencia de las Partes.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

424. La COP probó el proyecto de Resolución y los proyectos de Decisión que figuran en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.4.9.

Punto 26.4.10. La disminución de los insectos y su amenaza a las poblaciones migratorias de animales insectívoros

Comité Plenario (19 de febrero)

425. La UE y sus Estados Miembros presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.10, incluido el proyecto de Resolución contenido en el Anexo 1 y los proyectos decisión contenidos en el Anexo 2. Las observaciones y propuesta del ScC se presentaban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.10/Add.1. La UE apoyó la incorporación de muchas de las propuestas del Consejo Científico, con algunos cambios menores. Se recomendaba a la COP adoptar el Anexo 1 y el Anexo 2.
426. Senegal apoyó el documento, incluidas las observaciones del Consejo Científico.
427. Australia y Brasil apoyaron el proyecto de Resolución que figura en el Anexo 1 y el proyecto de Decisión contenido en el Anexo 2, sujeto a la inclusión de enmiendas que se presentarían por escrito.
428. WWF, en representación también de BirdLife International y el IFAW, acogió con beneplácito el documento y las observaciones del Consejo Científico, e instó a las Partes a que adoptaran el proyecto de Resolución y el Proyecto de Decisión.
429. La Young Naturalist Network también dio su apoyo al proyecto de Resolución y el Proyecto de Decisión.
430. El Presidente pidió a la Secretaría que hiciera las revisiones, teniendo en cuenta las enmiendas recibidas por escrito, y que presentara un proyecto de sesión actualizado para su ulterior examen por el CP.

Comité Plenario (22 de febrero)

431. El CP examinó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.4.10.

432. Brasil consideraba que el documento de sesión no reflejaba el debate en el Comité Plenario o los comentarios enviados a la Secretaría de la CMS, y solicitó el establecimiento de un grupo de contacto.
433. La UE, también en nombre de sus Estados miembros, y con el apoyo de Costa Rica, Israel, Perú, Senegal, Suiza, el Reino Unido y el Presidente del Consejo Científico, destacó que existía un amplio consenso entre la comunidad científica acerca de la urgencia de abordar el uso de pesticidas, debido a su contribución a los declives de insectos y de la diversidad biológica, en general. La UE mencionó el apoyo del Consejo Científico para el documento propuesto. Israel advirtió de cualquier proceso de suavización del lenguaje y exigió que se aprobase el texto tal y como estaba formulado. El Reino Unido consideraba que la redacción del documento de sesión era precisa.
434. En desacuerdo con el Reino Unido, Brasil subrayó que el documento de sesión no era preciso porque se habían introducido cambios recomendados por una Parte sin haberse debatido. Por el contrario, los comentarios aportados por Brasil no se veían reflejados en el documento. Brasil denunció una falta de transparencia que también se reflejaba en el documento que se subió bien entrada la noche anterior.
435. El Presidente estableció un grupo de contacto compuesto por Brasil, la UE y otras partes interesadas con el objetivo de alcanzar un acuerdo en cuanto al camino a seguir.
436. La UE y sus Estados miembros, comunicando al Comité Plenario las deliberaciones del grupo de contacto, informaron de que se había producido un intenso debate adicional, pero que no había sido posible alcanzar un acuerdo en cada uno de los puntos.
437. Argentina y Brasil reiteraron su opinión de que no constaba dentro del mandato de la CMS involucrarse en ningún asunto relativo a la agricultura y el comercio, y que el texto propuesto en el documento de sesión no se correspondía con los principales acuerdos ambientales globales, como las convenciones de Río. En su lugar, el texto reflejaba la perspectiva unilateral de un número muy limitado de Partes. Al mismo tiempo que mantenían su objeción a ambos documentos, al UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.10 y al documento de sesión UNEP/CMS/COP13/CRP26.4.10, Argentina y Brasil no quisieron romper el consenso y, por lo tanto, no pidieron una votación sobre este asunto.
438. La UE y sus Estados miembros presentaron más modificaciones al UNEP/CMS/COP13/CRP26.4.10, las cuales, se esperaba, responderían de alguna manera a las preocupaciones planteadas. Dichas modificaciones se proyectaron (en inglés) en la sala plenaria.
439. Brasil consideró que las modificaciones no resolvían las objeciones fundamentales planteadas por Argentina y Brasil.
440. Israel sugirió eliminar la palabra «primaria» del párrafo 1, apartado c), del proyecto de Resolución.
441. Al no producirse ninguna objeción, el Presidente dictaminó que el Comité Plenario había aceptado la modificación que sometió a discusión Israel.
442. Teniendo en cuenta las opiniones expresadas por Argentina y Brasil, el Comité Plenario respaldó que el UNEP/CMS/COP13/CRP26.4.10 se remitiese, con las enmiendas de la UE y sus Estados miembros y de Israel, al Pleno de la COP para su evaluación.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

443. El Presidente invitó a la reunión a que aprobase el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.4.10, *Disminución de insectos y sus amenazas a las poblaciones migratorias de animales insectívoros*, con las enmiendas del último período de sesiones del Comité Plenario, que tuvo lugar el 22 de febrero.
444. Brasil y Argentina indicaron que no romperían el consenso, pero querían dejar constancia de que, a su juicio, las disposiciones de este documento no afectaban a los derechos de las Partes que se derivan de cualquier otro acuerdo internacional.
445. Perú y Uruguay manifestaron que, a pesar de que habían apoyado el documento original, coincidían con Brasil y Argentina a la hora de expresar su descontento con la manera en la que se habían introducido los cambios al documento de sesión.
446. La COP aprobó el proyecto de Resolución y el proyecto de Decisión que figuran en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.4.10, en su forma enmendada por el CP durante su Sesión Plenaria final del 22 de febrero.

Punto 26.4.11. Desarrollo de infraestructura y las especies migratorias

Comité Plenario (19 de febrero)

447. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.11 y los proyectos de Decisión contenidos en el Anexo.
448. La UE y sus Estados miembros, con el apoyo de Brasil, acogieron la iniciativa con beneplácito y apoyaron la adopción de los proyectos de Decisión, con sujeción a enmiendas.
449. La India informó que había formulado directrices sobre desarrollo de infraestructura y las especies migratorias.
450. Mongolia apoyó el informe y los proyectos de Decisión, recordó que la UNEA, en su cuarto período de sesiones, había adoptado una Resolución que instaba a tomar medidas para reforzar las evaluaciones del impacto ambiental y promover las mejores prácticas existentes. Mongolia consideró que esta Resolución era importante, y propuso incluir una referencia a esta en el presente documento.
451. El Presidente pidió a la Secretaría que hiciera las revisiones, teniendo en cuenta las enmiendas recibidas por escrito, y que presentara un documento de sesión actualizado para su ulterior examen por el CP.

Comité Plenario (22 de febrero)

452. El CP aprobó el documento, UNEP/CMS/COP13/CRP26.4.11 *Desarrollo de infraestructura y las especies migratorias*, para su examen por la COP en su sesión plenaria.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

453. La COP aprobó los proyectos de Decisión que figuran en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP26.4.11

PUNTO 27. ENMIENDA DE LOS APÉNDICES DE LA CMS

Punto 27.1. Propuestas para las enmiendas de los Apéndices I y II de la Convención

Punto 27.1.1. Propuesta para la inclusión del Elefante asiático (*Elephas maximus indicus*) en el Apéndice I

Comité Plenario (20 de febrero)

454. El proponente, la India, presentó la propuesta de inclusión que figuraba en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.27.1.1, señalando además a la atención de la reunión la propuesta presentada en relación con el punto 28 del orden del día, relativa a una acción concertada para esta especie. Las observaciones del Consejo Científico figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.27.1.1/Add.1.
455. Bangladesh apoyó la propuesta, junto con Sri Lanka y la Unión Europea y sus Estados miembros.
456. El IFAW, hablando también en nombre de la Born Free Foundation, la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre y el WWF, apoyó la propuesta de inclusión, que proporcionaba un marco que catalizaría las acciones de conservación. El IFAW señaló a la atención de los presentes la cuestión incipiente del uso de pieles de elefante, e instó a todas las Partes a apoyar la propuesta.
457. Humane Society India y Humane Society International, junto con la Young Naturalist Network, apoyaron plenamente la propuesta de inclusión y señalaron a la atención de los presentes los posibles beneficios para los elefantes de la India que, de otro modo, serían capturados y mantenidos en cautiverio.
458. El Embajador Ian Redmond señaló que la población de Elefante asiático de la isla de Borneo migraba entre Sabah (Malasia) y Kalimantan (Indonesia). Estos países todavía no eran Partes en la Convención, pero si se unían, y cuando lo hicieran, esta población también cumpliría las condiciones para ser incluida en el Apéndice I.
459. Al no haber más solicitudes de intervención, el Presidente concluyó que el Comité Plenario había refrendado la inclusión del Elefante asiático en el Apéndice I de la Convención, y que se esta se remitiría al plenario para su aprobación.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

460. La COP aprobó la propuesta de inclusión del Elefante Asiático/Elefante indio (*Elephas maximus indicus*) en el Apéndice I de la Convención.

Punto 27.1.2. Propuesta para la inclusión del Jaguar (*Panthera onca*) en los Apéndices I y II

Comité Plenario (20 de febrero)

461. Costa Rica, hablando en nombre de los proponentes (Costa Rica, Argentina, Bolivia (el Estado Plurinacional de), Paraguay, Perú y Uruguay) presentó la propuesta de inclusión que figuraba en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.27.1.2. Las observaciones del Consejo Científico figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.27.1.2/Add.1. Las observaciones adicionales presentadas por Costa Rica figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.27.1.2/Add.2.
462. Suiza apoyó la propuesta, señalando a la atención de los presentes la naturaleza fragmentada de la población y la necesidad de corredores transfronterizos que permitieran la conectividad.
463. Australia, Eswatini, la India, Nigeria, Panamá (hablando también en nombre de Brasil y Ecuador), Senegal, el Reino Unido y la Unión Europea y sus Estados miembros también

apoyaron la propuesta, antes de que el Presidente pidiera que, en aras de ahorrar tiempo, cualquier otra declaración de apoyo de las Partes se presentara por escrito a la Secretaría.

464. Australia y el Reino Unido elogiaron la sólida justificación en apoyo de la propuesta que Costa Rica había proporcionado en respuesta a las observaciones del Consejo Científico.
465. La WCS manifestó gran aprecio por la propuesta y apoyó firmemente la inclusión, señalando a la atención de los presentes el papel esencial que desempeña el Jaguar en la cultura indígena de la región, y un reciente aumento de la caza furtiva.
466. El Consejo Internacional de la Caza (CIC) no apoyó la propuesta de inclusión en el Apéndice I, señalando que el estado del Jaguar en la Lista Roja a nivel mundial era Casi Amenazado, y que la población de la cuenca del Amazonas no cumplía los criterios para la inclusión. Además, varios Estados del área de distribución no eran Partes en la CMS. Se justificaba la inclusión en el Apéndice II debido a la existencia de poblaciones transfronterizas. El CIC recomendó que la UICN debiese llevar a cabo un examen de la situación de la Lista Roja del Jaguar durante el próximo período entre sesiones.
467. El IFAW, hablando también en nombre de Born Free Foundation, el Consejo de Defensa de los Recursos Naturales, Defenders of Wildlife, Humane Society International y el WWF, felicitó a los proponentes por su propuesta y por su respuesta a las observaciones del Consejo Científico. La propuesta era una iniciativa regional ejemplar que merecía apoyo. Era especialmente necesario conservar las 26 poblaciones transfronterizas fragmentadas y aisladas.
468. La Young Naturalist Network apoyó la propuesta.
469. El Presidente observó que no había habido opiniones discrepantes u oposición de alguna de las Partes.
470. El Comité Plenario respaldó la inclusión del Jaguar en los Apéndices I y II de la Convención y recomendó la inclusión propuesta para su aprobación por el plenario.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

471. La COP aprobó la propuesta de inclusión del Jaguar (*Panthera onca*) en los Apéndices I y II de la Convención.

27.1.3. Propuesta para la inclusión del Urial (*Ovis vignei*)

Comité Plenario (20 de febrero)

472. Tayikistán, hablando en nombre de los proponentes - Tayikistán, la República Islámica del Irán y Uzbekistán) presentó la propuesta de inclusión que figuraba en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.27.1.3. Las observaciones del Consejo Científico figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.27.1.3/Add.1.
473. La UE y sus Estados miembros apoyaron la propuesta de inclusión y, por consiguiente, la posible inclusión del Urial en la Iniciativa sobre Mamíferos de Asia central. La Unión Europea hizo hincapié en la importancia de garantizar que existiera coherencia y congruencia entre la CMS y la CITES con respecto a esta especie.
474. La India apoyó la propuesta de inclusión.
475. Al no haber opiniones discrepantes u objeciones de las Partes, el Comité Plenario respaldó la inclusión del Urial en el Apéndice II de la Convención y recomendó la propuesta de inclusión para su aprobación por el plenario.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

476. La COP adoptó la propuesta de inclusión del Urial (*Ovis vignei*) en el Apéndice II de la Convención.

Punto 27.1.4. Propuesta para la inclusión de la Avutarda india (*Ardeotis nigriceps*) en el Apéndice I

Comité Plenario (20 de febrero)

477. El proponente, la India, presentó la propuesta de inclusión que figuraba en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.27.1.4, señalando además a la atención de la reunión la propuesta presentada en relación con el punto 28 del orden del día, relativa a una acción concertada para esta especie. Las observaciones del Consejo Científico figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.27.1.4/Add.1.
478. Arabia Saudita, el Estado Plurinacional de Bolivia (hablando en nombre de la región de América del Sur y Central y el Caribe), Ecuador, Mauricio, Perú, Senegal, Somalia y la Unión Europea y sus Estados miembros, así como la WCS, la Fundación Corbett y la Young Naturalist Network, apoyaron la propuesta de inclusión.
479. Al no haber opiniones discrepantes u objeciones de las Partes, el Comité Plenario respaldó la inclusión de la Avutarda India en el Apéndice I de la Convención y recomendó la inclusión propuesta para su aprobación por el plenario.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

480. La COP adoptó la propuesta de inclusión de la Avutarda India (*Ardeotis nigriceps*) en el Apéndice I de la Convención.

Punto 27.1.5. Propuesta para inclusión del Sisón bengalí (*Houbaropsis bengalensis bengalensis*)

Comité Plenario (20 de febrero)

481. El proponente, la India, presentó la propuesta de inclusión que figuraba en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.27.1.5, señalando además a la atención de la reunión la propuesta presentada en relación con el punto 28 del orden del día, relativa a una acción concertada para esta especie. Las observaciones del Consejo Científico figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.27.1.5/Add.1.
482. Bangladesh, Costa Rica y la Unión Europea y sus Estados miembros, así como la Sociedad de Historia Natural de Bombay, apoyaron firmemente la propuesta.
483. El Consejo Internacional de la Caza (CIC) declaró que solo podía apoyar tentativamente la propuesta de inclusión. La especie ya estaba incluida en el Apéndice I de la CITES, pero la situación de los movimientos transfronterizos no estaba clara y era necesario seguir investigando.
484. Al no haber objeciones de las Partes, el Comité Plenario respaldó la inclusión del Sisón bengalí en el Apéndice I de la Convención y recomendó la inclusión propuesta para su aprobación por el plenario.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

485. La COP adoptó la propuesta de inclusión del Sisón Bengalí (*Houbaropsis bengalensis bengalensis*) en el Apéndice I de la Convención.

Punto 27.1.6. Propuesta para la inclusión del Sisón común (*Tetrax tetrax*) en los Apéndices I y II

Comité Plenario (20 de febrero)

486. La UE y sus Estados miembros, hablando en su calidad de proponentes de la propuesta de inclusión, presentaron el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.27.1.6. Las observaciones del Consejo Científico, incluida la recomendación de aprobar la propuesta, figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.27.1.6/Add.1.
487. Costa Rica, Iraq, Mongolia (hablando también en nombre de Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán) y Perú, así como la Young Naturalist Network, apoyaron la propuesta de inclusión.
488. Al no haber opiniones discrepantes u objeciones de las Partes, el Comité Plenario respaldó la inclusión del Sisón común en los Apéndices I y II de la Convención y recomendó la adopción de la propuesta de inclusión por el Plenario.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

489. La COP adoptó la propuesta de inclusión del Sisón común (*Tetrax tetrax*) en los Apéndices I y II de la Convención

Punto 27.1.7. Propuesta para la inclusión del Albatros de las Antípodas (*Diomedea antipodensis*) en el Apéndice I

Comité Plenario (20 de febrero)

490. Nueva Zelanda, hablando en nombre de los proponentes (Australia, Chile y Nueva Zelanda), presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.27.1.7, destacando en particular las amenazas relacionadas con la pesca con palangre en el Pacífico Sur, y señalando además a la atención de la reunión la propuesta presentada en relación con el punto 28 del orden del día, relativa a una acción concertada para esta especie. Las observaciones del Consejo Científico, incluida la recomendación de aprobar la propuesta, figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.27.1.7/Add.1.
491. Australia, la India, la Unión Europea y sus Estados miembros y Uruguay (hablando en nombre de la región de América del Sur y Central y el Caribe), así como la Secretaría del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP) y la Young Naturalist Network, apoyaron la propuesta de inclusión.
492. Al no haber opiniones discrepantes u objeciones de las Partes, el Comité Plenario respaldó la inclusión de los Albatros de las Antípodas en el Apéndice I de la Convención y recomendó la inclusión propuesta para su aprobación por el plenario.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

493. La COP adoptó la propuesta de inclusión del Albatros de las Antípodas (*Diomedea antipodensis*) en el Apéndice I de la Convención.

Punto 27.1.8. Propuesta para la inclusión del Tiburón oceánico (*Carcharhinus longimanus*) en el Apéndice I

Comité Plenario (20 de febrero)

494. El proponente, Brasil, presentó la propuesta de inclusión que figuraba en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.27.1.8/Rev.2. Las observaciones del Consejo Científico figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.27.1.8/Add.1.
495. Costa Rica, la India, Israel, Nueva Zelanda, Senegal, Sri Lanka y la Unión Europea y sus Estados miembros apoyaron la propuesta de inclusión.

496. Al no haber opiniones discrepantes u objeciones de las Partes, el Comité Plenario respaldó la inclusión del Tiburón oceánico en el Apéndice I de la Convención y recomendó la inclusión propuesta para su aprobación por el plenario.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

497. La COP adoptó la propuesta de inclusión del Tiburón oceánico (*Carcharhinus longimanus*) en el Apéndice I de la Convención.

Punto 27.1.9. (a). Proposal for the Inclusion of the Smooth Hammerhead Shark (*Sphyrna zygaena*) in Appendix II of the Convention

Comité Plenario (20 de febrero)

498. El proponente, Brasil, presentó la propuesta de inclusión que figuraba en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.27.1.9 a), que se refería a la población regional compartida por Argentina, Brasil y Uruguay. Las observaciones del Consejo Científico figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.27.1.9(a)/Add.1.
499. Brasil observó que también apoyaba la propuesta de la Unión Europea de incluir la población mundial de Tiburón martillo liso que se trataba en el punto 27.1.9 b) del orden del día.
500. El Presidente invitó a la Unión Europea a que presentara su propuesta en relación con el punto 27.1.9 b), dado que el alcance mundial de esta última propuesta abarcaba plenamente la propuesta de inclusión regional presentada por Brasil.
501. La propuesta de Brasil de añadir la población regional del tiburón martillo liso que habita en la costa de Brasil, Uruguay y Argentina al Apéndice II de la Convención no se remitiría a la COP para su aprobación debido a que dicha población estaba amparada por la propuesta de la UE y sus Estados miembros de añadir la población mundial de dicha especie al Apéndice II (punto 27.1.9.(b)).

Punto 27.1.9. (b). Propuesta para inclusión del Tiburón martillo liso (*Sphyrna zygaena*) en el Apéndice II

Comité Plenario (20 de febrero)

502. La Unión Europea y sus Estados miembros, en su calidad de proponentes de la propuesta de inclusión, presentaron el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.27.1.9 b). Acompañaban la propuesta los documentos UNEP/CMS/COP13/Doc.27.1.9(a y b)/Add.1, *Comentarios del Consejo Científico*, y UNEP/CMS/COP13/Doc.27.1.9(a y b)/Add.2) *Comentarios adicionales* (presentado por la Unión Europea).
503. El Presidente invitó a las Partes a que formularan observaciones y pidió a aquellos que intervinieran que indicaran claramente el texto que preferían para la propuesta: la propuesta mundial de la Unión Europea o la propuesta regional de Brasil.
504. Ecuador, Gambia, la India y Senegal apoyaron la propuesta de inclusión mundial.
505. Australia, hablando en su calidad de uno de los Estados del área de distribución del Tiburón martillo liso, puso de manifiesto su decepción por no haber sido consultado sobre la propuesta de inclusión mundial antes de su presentación. El Consejo Científico había examinado los datos científicos y recomendaba que se excluyera la población australiana del Tiburón martillo liso, ya que esta no se ajustaba a la definición de "migratoria" con arreglo a la Convención. Australia observó que muchos documentos científicos y científicos utilizarán el término "migratorio", y en muchos casos ese término se está utilizando indistintamente para los movimientos de gran alcance o la dispersión. El término no suele utilizarse en el contexto correcto de la definición de migratorio de la CMS, que consiste en que una especie debe realizar movimientos predecibles y cíclicos a través de fronteras jurisdiccionales.

506. Australia señaló que es un continente insular muy grande. En relación con Tiburón martillo liso, los movimientos de latitud (norte - sur) de las distancias registradas en otras partes del mundo, cuando se aplican a Australia, rara vez sacan a los animales fuera de las aguas australianas. También se observó que los movimientos longitudinales (de la costa a la costa) podrían situar a los animales fuera de las aguas australianas, pero no se ha demostrado que los movimientos de distancia sean lo suficientemente grandes como para trasladar a los animales desde las aguas australianas a través de la alta mar y hacia la jurisdicción de otro país.
507. Además, dado que se trataba de una población geográficamente aislada, como el Tiburón martillo liso dentro de las aguas australianas, no estaba claro en las comunicaciones de la Unión Europea con qué otra jurisdicción debería cooperar Australia con arreglo a la Convención para conservar la población de Tiburón martillo liso de Australia. La Convención se basaba en la cooperación internacional para conservar las especies verdaderamente migratorias. La continua falta de consultas por algunas Partes, y la falta de voluntad a comprometerse con las perspectivas de otras Partes socavaba el espíritu de la Convención. El hecho de que se siguieran incluyendo en los Apéndices de la CMS especies que no reunían los requisitos necesarios también socavaba la credibilidad de la Convención. Australia declaró que se oponía resueltamente a la inclusión de la población australiana del Tiburón martillo liso en el Apéndice II de la CMS y pidió que se modificara la propuesta de inclusión mundial a fin de excluir la población australiana de la inclusión en el Apéndice II para esta especie, de conformidad con el asesoramiento del Consejo Científico.
508. Israel observó que las Reglas de Procedimiento disponían la posibilidad de enmendar cualquier propuesta. Australia había proporcionado una sólida justificación de su postura y, por consiguiente, Israel apoyaba la propuesta de inclusión de la Unión Europea en su forma enmendada por Australia.
509. Arabia Saudita y Noruega también apoyaron la propuesta de inclusión de la Unión Europea con las enmiendas propuestas por Australia.
510. Bangladesh, Côte d'Ivoire, Nigeria y Senegal apoyaron la propuesta mundial tal como fue presentada originalmente por la Unión Europea.
511. La Unión Europea y sus Estados miembros confirmaron que no podían aceptar la enmienda propuesta por Australia. La UE sigue el consejo del Grupo Especialista en Tiburones de la UICN y del Comité Asesor del MdE sobre Tiburones. Estos dos principales órganos de expertos apoyan la propuesta de inclusión en la lista y llegan a la conclusión de que esta especie cumple los criterios de "migratoria". Las pruebas científicas y el asesoramiento de los dos órganos figuran en el Documento 27.1/Add.2. La investigación científica demuestra que la composición genética de este tiburón es la misma en aguas australianas y neozelandesas, lo que corrobora el hecho de que la especie realiza migraciones regulares a través de los límites jurisdiccionales.
512. El Presidente pidió que se sometiera la enmienda propuesta por Australia a votación, señalando que, con arreglo a las Reglas de Procedimiento, se requería una mayoría de dos tercios para aprobar una enmienda a una propuesta.
513. La Secretaría confirmó que el Comité de Credenciales había aprobado hasta el momento las credenciales de 63 Partes. Ninguna de esas Partes estaba en mora en el pago de sus cuotas y las 63 tenían derecho a voto en relación con este punto del orden del día.
514. La Unión Europea informó de que ejercería 28 votos, que comprendían aquellos de los 27 Estados miembros de la Unión Europea, más el Reino Unido en virtud de las condiciones del Acuerdo de Retirada celebrado entre el Reino Unido y la Unión Europea.

515. El Presidente explicó el procedimiento de votación que debía seguirse y abrió tres rondas de votación para apoyar la enmienda propuesta por Australia para reducir el alcance de la propuesta de inclusión mundial de la Unión Europea del Tiburón martillo liso mediante la exclusión de la población australiana, oponerse a esta o abstenerse.
516. Los resultados de las votaciones fueron los siguientes:
- Nueve Partes elegibles votaron por apoyar la enmienda propuesta por Australia.
 - Cuarenta y siete Partes elegibles votaron por oponerse a la enmienda.
 - Cinco Partes elegibles se abstuvieron.
517. El Presidente confirmó que la enmienda presentada por Australia no había obtenido la mayoría de dos tercios requerida conforme a las Reglas de Procedimiento y que, por lo tanto, el Comité Plenario pasaría a votar la propuesta original de la Unión Europea.
518. En respuesta a una cuestión de orden planteada por Israel, el Presidente confirmó que correspondía votar la propuesta de la Unión Europea antes que la de Brasil. Ambas se habían recibido en la misma fecha y el alcance de la propuesta de Brasil estaba totalmente dentro del alcance de la propuesta de la Unión Europea. Si se aprobara la propuesta de la Unión Europea, no habría necesidad de votar la propuesta de Brasil.
519. El Presidente abrió tres rondas de votación para apoyar la propuesta original de la Unión Europea de incluir la población mundial de Tiburón martillo liso en el Apéndice II de la Convención, oponerse a esta o abstenerse. Los resultados de las votaciones fueron los siguientes:
- Cincuenta y nueve Partes elegibles votaron por apoyar la propuesta.
 - Un Parte elegible votó por oponerse a la propuesta.
 - Tres Partes elegibles se abstuvieron.
520. El Presidente confirmó que la propuesta original de inclusión de la Unión Europea había sido aprobada por el Comité Plenario por una gran mayoría, más de la requerida conforme a las Reglas de Procedimiento, y que esta se recomendaría al plenario para su aprobación.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

521. La COP adoptó la propuesta de inclusión de la población mundial del Tiburón martillo liso (*Sphyrna zygaena*) en el Apéndice II de la Convención.

Punto 27.1.10. Propuesta de inclusión del Cazón (*Galeorhinus galeus*) en el Apéndice II

Comité Plenario (20 de febrero)

522. La Unión Europea, hablando en su calidad de proponente de la propuesta de inclusión, presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.27.1.10. Las observaciones del Consejo Científico figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.27.1.10/Add.1, mientras que las observaciones adicionales presentadas por la Unión Europea figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.27.1.10/Add.2.
523. Australia, al igual que en el caso de la propuesta de inclusión del Tiburón martillo liso, expresó su decepción, en su calidad uno de los principales Estados del área de distribución del Cazón, por el hecho de que no se le hubiera consultado acerca de la propuesta de inclusión. En Australia, se disponía de amplios conocimientos especializados sobre la especie y se habían presentado observaciones detalladas sobre la propuesta a su debido tiempo, pero los proponentes no las habían tenido en cuenta y tampoco habían considerado las recomendaciones del Consejo Científico. Australia consideraba que los movimientos de animales entre Australia y Nueva Zelanda representaban una dispersión, no una migración,

y una alta proporción de la población parecía no realizar ningún movimiento. Australia citó múltiples documentos contemporáneos que apoyaban la opinión de Australia y que no habían sido abordados ni por la propuesta de inclusión en la lista ni por el Addendum presentado por la Unión Europea. Australia destacó que el Addendum de la UE citaba un estudio que mostraba que hasta "el 19% de los tiburones marcados en Nueva Zelanda se trasladaban a Australia". Australia explicó que esto se había sacado de contexto del estudio original, y al examinar el estudio completo, mostró que, en un período de estudio de 17 años, de 287 recapturas, **24 (o el 8,4 por ciento)** se recapturaron en aguas australianas. Australia consideró que esto no representa una proporción significativa de la población. En el estudio se afirma explícitamente que los datos no deben considerarse sólidos para las interpretaciones de los movimientos.

524. Australia consideraba que la falta de consultas era contraria al espíritu de la Convención, y existía el riesgo de que la aprobación de esta propuesta redujera la credibilidad y el valor de los Apéndices de la CMS. Australia se oponía resueltamente a la propuesta de inclusión y pedía que se excluyera a la población de Australia y Nueva Zelanda, de conformidad con las recomendaciones del Consejo Científico.
525. El Presidente señaló que la solicitud de Australia de excluir la población de Australia y Nueva Zelanda de la propuesta de inclusión constituía una enmienda a la propuesta. El Presidente invitó a los participantes a intervenir en el debate sobre la enmienda.
526. Senegal se opuso a la enmienda y prefirió adoptar la propuesta completa, y su postura fue apoyada tanto por el Grupo de Especialistas en Tiburones de la UICN como por el Comité Asesor del MdE sobre Tiburones de la CMS. La mayoría de los animales migratorios parecían ser hembras grávidas y esta era la porción más importante de la población que debía conservarse.
527. Nueva Zelanda se hizo eco de las preocupaciones manifestadas por Australia, señalando que la evaluación científica indicaba que la población en aguas australianas y neozelandesas no cumplía los criterios para su inclusión. La población de Nueva Zelanda no tenía un estado de conservación desfavorable y la población no se beneficiaría de las medidas internacionales de conservación. Nueva Zelanda manifestó su decepción por el hecho de que el proponente no hubiera enmendado la propuesta a la luz de las pruebas científicas.
528. Noruega apoyó la enmienda propuesta por Australia.
529. La Unión Europea y sus Estados miembros no aceptaron la enmienda presentada por Australia, ya que las recientes evaluaciones de las poblaciones de peces de Australia meridional indican que la población está agotada y sobreexplotada. En el informe del Comité Asesor del MdE Tiburones se afirma que los estudios genéticos indican que la especie se desplaza a través de las fronteras nacionales, por ejemplo, entre las aguas australianas y neozelandesas. Esto queda demostrado por los intensos esfuerzos de marcado, con estudios que indican que hasta el 19 por ciento de las hembras recapturadas se encuentran en la jurisdicción adyacente. Citando el resumen de pesca de Nueva Zelanda de 2019 para el tiburón cardumen (es decir, tope): "una proporción significativa" de los tiburones cardúmenes marcados en Nueva Zelanda "se trasladaron finalmente a Australia". Los individuos que realizan estos movimientos consisten principalmente en hembras preñadas, lo que demuestra que este comportamiento migratorio es una parte importante de su ciclo reproductivo. En cuanto al tiburón martillo liso, el grupo de especialistas en tiburones de la UICN, que reúne a los principales científicos especializados en tiburones a nivel mundial, apoya la inclusión de la población mundial de tiburones martillo en el Apéndice II de la CMS.
530. El Instituto Brasileño de la Ballena Jorobada, que también representaba a Divers for Sharks, señaló que se habían registrado largas migraciones de esta especie, así como disminuciones importantes a nivel mundial, lo que había dado lugar a que todas las

poblaciones, salvo una, estuvieran incluidas en la Lista Roja de la UICN. Se instó a todas las Partes a que aprobaran la propuesta presentada por la Unión Europea.

531. Save our Seas, también en nombre de Blue Resources Trust, Humane Society International, el IFAW, Ocean Care, la WCS y el WWF, informó acerca de investigaciones de alta calidad realizadas en Australia que demostraban que las hembras de la especie eran migratorias y que la población australiana no sobreviviría sin la reposición desde Nueva Zelandia. Se creía que las hembras volvían cada dos años para dar a luz en las zonas de reproducción donde nacieron.
532. El Presidente pidió que se sometiera la enmienda propuesta por Australia a votación, señalando que, como en el caso anterior, se requería una mayoría de dos tercios para aprobar una enmienda a una propuesta. Sesenta y tres Partes tenían derecho a votar en relación con este punto del orden del día, y la Unión Europea ejercería 28 votos.
533. El Presidente reiteró el procedimiento de votación y luego procedió a tres rondas de votación para apoyar la enmienda presentada por Australia para reducir el alcance de la propuesta de inclusión mundial de la Unión Europea para el Cazón mediante la exclusión de la población australiana y neozelandesa, oponerse a esta o abstenerse.
534. Los resultados de las votaciones fueron los siguientes:
- Siete Partes elegibles votaron por apoyar la enmienda propuesta por Australia.
 - Cuarenta Partes elegibles votaron por oponerse a la enmienda.
 - Diez Partes elegibles se abstuvieron.
535. El Presidente confirmó que la enmienda de Australia no había obtenido la mayoría de dos tercios requerida conforme a las Reglas de Procedimiento y que, por lo tanto, el Comité Plenario pasaría a votar la propuesta original de la Unión Europea.
536. A fin de aprovechar mejor el tiempo, Australia indicó que no se opondría a la propuesta de inclusión de alcance mundial.
537. El Presidente agradeció a Australia el espíritu de esta declaración y preguntó si había alguna objeción de las Partes a la aprobación de la propuesta de inclusión mundial presentada por la Unión Europea.
538. Al no haber ninguna objeción de las Partes, el Comité Plenario respaldó la propuesta de inclusión del Cazón en el Apéndice II de la Convención y recomendó su aprobación por el plenario.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

539. La COP aprobó la propuesta de inclusión de la población mundial del Cazón (*Galeorhinus galeus*) en el Apéndice II de la Convención

Punto 27.2. Directrices para la preparación y evaluación las propuestas de enmienda a los Apéndices de la CMS

Comité Plenario (20 de febrero)

540. El Presidente del Consejo Científico, Fernando Espina, presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.27.2 .Se recomendó a la COP que adoptara la propuesta de consolidación de las Resoluciones 3.1 (Rev.COP12) y 11.33 (Rev.COP12) contenidas en el Anexo 1 y el Anexo 2 del documento; adoptara el Proyecto de Decisión que figuraba en el Anexo 3; tomara nota del informe del Consejo Científico sobre la eficacia de las directrices para evaluar las propuestas de inclusión de especies migratorias en los Apéndices I y II; eliminara las Decisiones 12.10 y 12.101; y derogara las Resoluciones 3.1 (Rev.COP12) y 11.33 (Rev.COP12).

541. Nueva Zelanda expresó dos preocupaciones sobre el procedimiento de inclusión en las listas; en primer lugar, que algunas especies propuestas para inclusión no tenían una clasificación en la Lista Roja de la UICN coherente con los criterios de inclusión y, en segundo lugar, que no se reconociera la importancia de consultar con los Estados del área de distribución. Nueva Zelanda, apoyada por Australia e Israel, propuso que se añadiera un párrafo dispositivo en el proyecto de Resolución en el que se subrayara la importancia de consultar con los Estados del área de distribución, al proponer la inclusión de especies en los Apéndices de la CMS.
542. Israel consideró que se trataba de un trabajo importante, pero expresó sus dudas acerca de la validez de redefinir los términos ya utilizados en el texto de la Convención, y en un caso, de cambiar el significado de una palabra. Israel propuso enmiendas al proyecto de Resolución para abordar estas preocupaciones.
543. La UE y sus Estados miembros se mostraron favorables a la aprobación del Proyecto de Decisión, y de la derogación y fusión de las Resoluciones 3.1 y 11.33, con la inclusión de algunas enmiendas que se presentarían por escrito.
544. Australia recordó a Israel que las Resoluciones constituían el principal mecanismo para la actualización y el perfeccionamiento de los términos y las definiciones. Muchos de los textos de la Convención tenían una antigüedad de 40 años, y necesitaban ser actualizados y redefinidos. Las Partes se basaban en las categorías de amenaza atribuidas por la UICN, por lo que era conveniente mantener la definición de 'en peligro de extinción' en virtud del párrafo 5.3.
545. El Presidente observó que algunas de las cuestiones planteadas se referían a la interpretación de la Convención. Se justificaba, en consecuencia, el establecimiento de un Grupo de contacto, abierto a todas las Partes, y presidido por Israel que examinara estas cuestiones con el objetivo de llegar a un consenso sobre el camino a seguir.

Comité Plenario (22 de febrero)

546. Israel informó que el Grupo contacto había logrado un acuerdo y finalizado el texto enmendado.
547. El CP aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP27.2 *Directrices para la preparación y evaluación las propuestas de enmienda a los Apéndices de la CMS* para el examen de la COP en su sesión plenaria.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

548. La COP acordó suprimir las Decisiones 12.10 y 12.101, tal como se propone en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.27.2, y aprobó el proyecto de Resolución y el proyecto de Decisión que figuran en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP27.2, incluidas las "Directrices para la evaluación de las propuestas de inclusión en los Apéndices I y II" que figuran en el Anexo 1, y el "Modelo de presentación de propuestas para enmendar los Apéndices de la CMS" que figura en el Anexo 2.

Punto 27.3. Desglose de las familias y géneros de aves que se incluyen en el Apéndice II

Comité Plenario (19 de febrero)

549. El Profesor Stephen Garnett, Consejero designado por la COP para las aves, presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.27.3. Se recomendaba a la COP que tomara nota de este documento, con inclusión del Anexo 1, *Métodos utilizados para caracterizar los movimientos migratorios de las aves con el fin de desglosar las familias del Apéndice II de la Convención sobre Especies Migratorias*; el Anexo 2, *Lista de especies de aves que pertenecen a las familias y géneros agregadas actualmente en el Apéndice II, cumplen los*

criterios de la CMS y tienen un estado de conservación desfavorable; y el Anexo 3, que contenía una hoja de cálculo en la que se proporcionaban detalles de las evaluaciones para especies individuales. Se invitaba además a la COP a considerar la oferta del Consejo Científico de trabajar entre sesiones para asesorar a la COP14 sobre las ventajas y desventajas de las distintas formas de abordar las especies que actualmente se encuentran agregadas en familias o géneros en el Apéndice II de la CMS.

550. Nueva Zelanda acogió con beneplácito la labor que se estaba llevando a cabo para simplificar las listas de taxones de aves y consideró que esto ayudaría a centrar la atención en las especies que eran realmente migratorias, eran motivo de preocupación en cuanto a su conservación y requerían cooperación internacional para prestar apoyo a sus poblaciones.
551. La UE y sus Estados miembros manifestaron agradecimiento al Consejero designado por la COP para las aves y al Consejo Científico por haber preparado el informe. La UE reconocía que el desglose de las familias y géneros de aves tenía diferentes implicaciones en el nivel de las especies. No se conocía suficientemente bien la situación migratoria (basada en la definición de la CMS) de algunas especies y la situación de amenaza de algunas subespecies o poblaciones podría ser más elevada que lo que indica la situación de amenaza según la UICN. Era importante señalar que, con arreglo al texto de la Convención, el Apéndice II enumera las especies migratorias cuyo estado de conservación se beneficiaría considerablemente de la cooperación internacional resultante de un acuerdo internacional. Los beneficios de la cooperación internacional se reconocían en los instrumentos de la CMS, tales como el Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias de África y Eurasia (AEWA), el MdE sobre las aves rapaces, el Plan de acción para las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia (AEMLAP), los Planes de Acción para los corredores aéreos de las Américas, la Asociación del Corredor Aéreo Asia Oriental-Australasia (EAAFP) y otros, que enumeraban todas las especies o poblaciones migratorias, independientemente de su estado de conservación. La UE y sus Estados miembros apoyaban, por lo tanto, un análisis de las ventajas y desventajas de los diversos enfoques que se planteaban en el informe y proponían centrar la atención primordialmente en la situación migratoria.
552. Al no haber más peticiones de uso de la palabra, el CP tomó nota del documento UNEP/CMS/COP13/Doc.27.3 y acogió con beneplácito la oferta del Consejo Científico de continuar trabajando en relación con este tema en el periodo entre sesiones.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

553. La COP tomó nota del documento UNEP/CMS/COP13/Doc.27.3 *Desglose de las familias y géneros de aves que se incluyen en el Apéndice II*

Punto 27.4. Reservas con respecto a las enmiendas a los Apéndices I y II de la Convención

Comité Plenario (19 de febrero)

554. Alemania, en nombre de la UE y sus Estados miembros y, en su calidad de Depositario de la Convención, presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.27.4, que contenía los Proyectos de Decisiones de la COP13 en el Anexo.
555. Israel consideraba que el creciente uso de reservas menoscababa los objetivos de la Convención, y reducía su eficacia. Israel preferiría que se incluyera un texto específico en el preámbulo de los Proyectos de Decisiones en el que se instara a las Partes a evitar el uso de reservas y se hiciera hincapié en que tal uso no era necesariamente un buen enfoque.
556. Brasil observó que las reservas constituían también una medida de flexibilidad en el ámbito de la Convención, que permitían adaptarse a las necesidades de cada país. No se utilizaban comúnmente, pero representaban un recurso válido.

557. Conservation Force, haciéndose eco de las observaciones de Brasil, subrayó que las reservas eran un derecho soberano de las Partes, y que debería recabarse el asesoramiento de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las ONU sobre la cuestión.
558. El Presidente pidió a Brasil, la UE e Israel que constituyeran un pequeño Grupo de Amigos del Presidente, bajo el liderazgo de la UE y presentaran una propuesta a la Secretaría para su ulterior examen por el CP.

Comité Plenario (22 de febrero)

559. El CP aprobó el documento UNEP/CMS/COP13/CRP27.4 *Reservas con respecto a las enmiendas a los Apéndices I y II de la Convención*, para su examen por la COP en su sesión plenaria

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

560. La COP aprobó el Proyecto de Resolución que figura en el documento UNEP/CMS/COP13/CRP27.4

PUNTO 28. IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE LAS ACCIONES CONCERTADAS

Punto 28.1. Progresos en la implementación de las acciones concertadas

Comité Plenario (20 de febrero)

561. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.1 *Progresos realizados en la implementación de las acciones concertadas*. Se recomendó a la COP que:
- respaldara el enfoque propuesto por el Comité del Periodo de Sesiones del Consejo Científico con el objetivo de cumplir su mandato, incluido en la Decisión 12.103;
 - derogara la Decisión 12.103, por el hecho de que su objetivo de completar la unificación de los procesos relativos a las acciones concertadas y cooperativas se había conseguido ya;
 - aprobara la enmienda propuesta del formato presentado en el Anexo 3 de la Resolución 12.28 incluido en el Anexo 2 del presente documento;
 - tomara nota del modelo de presentación de informes sobre los progresos realizados en la implementación de acciones concertadas que figuraba en el Anexo 1 del presente documento;
 - derogara la Decisión 12.104, por haberse ya completado;
 - examinara los progresos realizados en la implementación de acciones concertadas, conforme se notificaba en los documentos UNEP/CMS/COP13/Doc.28.1.1 a Doc.28.1.8; y
 - adoptara una decisión en relación con la continuación de las acciones concertadas no completadas todavía.
562. El Presidente preguntó si había alguna objeción de las Partes a refrendar las acciones recomendadas. Al no haber tales objeciones el CP hizo suyas las recomendaciones para someterlas a la confirmación final por la plenaria.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

563. La COP apoyó el enfoque que propuso el Comité del período de sesiones para revisar las acciones concertadas, incluidas las indicaciones a la Secretaría de revisar la tabla del Anexo 3 de la Resolución 12.28, que enumera las especies sujetas a acciones concertadas. La COP aprobó además una enmienda al formato por el que se enumeran las especies designadas para acciones concertadas.
564. Asimismo, la COP evaluó los informes acerca de la implementación de acciones concertadas para ocho especies o grupos de especies diferentes. La COP acordó anotar dichos informes,

que se encontraban en los documentos UNEP/CMS/COP13/28.1.1 a UNEP/CMS/COP13/21.1.8. La COP también acordó extender todas las acciones concertadas durante el próximo período entre sesiones, con la excepción de la acción concertada para la anguila europea, que se consideraba completa. Además, se acordaron las enmiendas propuestas a las acciones concertadas.

565. La COP aprobó las otras recomendaciones que figuran en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.1.

Punto 28.1.1. Informe sobre la implementación de la acción concertada para la anguila europea (*Anguilla anguilla*)

Comité Plenario (20 de febrero)

566. En nombre del Principado de Mónaco, la Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.1.1. Las observaciones del Consejo Científico se incluyeron en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.1.1/Add.1. La acción concertada se había completado ya, por lo que no se recomendó su continuación. No obstante, se propusieron nuevos trabajos sobre la anguila europea en el documento CMS/COP13/Doc.26.2.9.
567. Belarús observó que algunas de las posibilidades de acción concertada no se habían realizado, por razones que Belarús había declarado en relación con el tema 26 del Orden del día, incluida la insuficiente participación de los Estados no pertenecientes al área de distribución.
568. El CP tomó nota del informe.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

569. La COP formalmente tomó nota del informe que figura en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.1.1.

Punto 28.1.2. Informe sobre la implementación de la acción concertada para los cachalotes (*Physeter macrocephalus*) del Pacífico tropical oriental

Comité Plenario (20 de febrero)

570. El consejero designado por la COP para las especies acuáticas presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.1.2. La recomendación del Consejo Científico para la continuación de la acción concertada y de otras observaciones figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.1.2/Add.1.
571. El CP tomó nota del informe y refrendó la recomendación relativa a la continuación de la acción concertada.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

572. La COP formalmente tomó nota del informe que figura en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.1.2 y aprobó la continuación de esta Acción Concertada.

Punto 28.1.3. Informe sobre la implementación de la acción concertada para el delfín jorobado (*Sousa teuszii*)

Comité Plenario (20 de febrero)

573. Sea Shepherd Legal presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.1.3. La recomendación del Consejo Científico para la continuación de la acción concertada y de otras observaciones figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.1.3/Add.1. Se alentó encarecidamente al CP que prorrogara la acción concertada por un nuevo trienio.
574. El consejero designado por la COP para las especies acuáticas presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.1.3/Add.2, *Acción concertada para el delfín jorobado del*

Atlántico (Sousa teuszii): actividades propuestas para 2020-2023. Instó a la comunidad internacional a que aprendiera las enseñanzas que derivaban de la amenaza de extinción de la Vaquita (*Phocoena sinus*) y exhortó a adoptar medidas urgentes para evitar un destino similar para el delfín jorobado del Atlántico.

575. Gambia y Senegal apoyaron la ampliación propuesta de la acción concertada, pero instaron a que se le asignara una prioridad alta, en lugar de media.
576. La Sociedad de Conservación de Ballenas y Delfines, hablando también en nombre de la Humane Society International, la Born Free Foundation, OceanCare, WWF, WCS y la IFAW, apoyó firmemente la prórroga de la acción concertada y pidió la aplicación urgente para evitar la extinción de una especie única; no habría una segunda oportunidad.
577. Argentina y Perú apoyaron también la prórroga de la acción concertada.
578. No habiéndose formulado opiniones opuestas, el CP tomó nota del informe e hizo suya la recomendación de la prórroga de la acción concertada.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

579. La COP formalmente tomó nota del informe que figura en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.1.3 y aprobó la continuación de esta Acción Concertada.

Punto 28.1.4. Informe sobre la implementación de la acción concertada para ballenas yubarta (*Megaptera novaeangliae*) del Mar de Arabia

Comité Plenario (20 de febrero)

580. El consejero designado por la COP para las especies acuáticas presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.1.4. y sus dos addendos: UNEP/CMS/COP13/Doc.28.1.4/Add.1 *Observaciones del Consejo Científico* y UNEP/CMS/COP13/Doc.28.1.4/Add.2 *Propuesta para la prórroga de la acción concertada de la CMS para las ballenas jorobadas (Megaptera novaeangliae) del Mar Árabe*. Se solicitó a la COP que tomara nota del informe.
581. La India acogió favorablemente, y apoyó, la acción concertada, pero pidió que se realizaran esfuerzos para involucrar a la Sultanía de Omán en su aplicación como importante Estado del área de distribución de la especie.
582. No habiéndose formulado opiniones opuestas, el CP tomó nota del informe, e hizo suya la recomendación relativa a la continuación de la acción concertada.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

583. La COP formalmente tomó nota del informe que figura en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.1.4 y aprobó la continuación de esta Acción Concertada.

Punto 28.1.5. Informe sobre la implementación de la acción concertada para el angelote (*Squatina squatina*)

Comité Plenario (20 de febrero)

584. La Secretaría, hablando en nombre del proponente, el Principado de Mónaco, presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.1.5. La recomendación del Consejo Científico para la continuación de la acción concertada y otras observaciones figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.1.5/Add.1. Se recomendó que la acción concertada fuera renovada y prorrogada durante el trienio siguiente.
585. Por motivos de tiempo, el Presidente alentó a los delegados que desearan apoyar la propuesta a hacerlo por escrito. Preguntó si había opiniones en contra entre las Partes.
586. No habiéndose formulado opiniones opuestas, el CP tomó nota del informe, e hizo suya la

recomendación relativa a la renovación y prórroga de la acción concertada.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

587. La COP formalmente tomó nota del informe que figura en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.1.5 y aprobó la continuación de esta Acción Concertada.

Punto 28.1.6. Informe sobre la implementación de la acción concertada para las rayas mobúlidas (*Mobulidae*)

Comité Plenario (20 de febrero)

588. La WCS, hablando también en nombre del otro proponente, Manta Trust, presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.1.6. La recomendación del Consejo Científico para la continuación de la acción concertada y otras observaciones figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.1.6/Add.1.
589. Ecuador apoyó el documento e informó brevemente sobre varias medidas adoptadas a nivel nacional.
590. Por motivos de tiempo, el Presidente alentó a los delegados que desearan apoyar la propuesta a hacerlo por escrito. Preguntó si había opiniones en contra entre las Partes.
591. No habiéndose formulado opiniones opuestas, el CP tomó nota del informe, e hizo suya la recomendación relativa a la continuación de la acción concertada.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

592. La COP formalmente tomó nota del informe que figura en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.1.6 y aprobó la continuación de esta Acción Concertada.

Punto 28.1.7. (a) y (b) Informes Complementarios sobre la implementación de la acción concertada para el Tiburón ballena (*Rhincodon typus*)

Comité Plenario (20 de febrero)

593. Se habían presentado a la COP13 dos informes complementarios sobre la implementación de la acción concertada para el tiburón ballena. Los informes figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.1.7a – presentado por Sea Shepherd Legal; así como el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.1.7b – presentado por Large Marine Vertebrates Research Institute de Filipinas. La recomendación del Consejo Científico para la continuación de la acción concertada y otras observaciones figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.1.7.(a y b)/Add.1, mientras que un proyecto de acción concertada revisada figuraba en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.1.7.(a y b)/Add.2.
594. Por motivos de tiempo, el Presidente alentó a los delegados que desearan apoyar la propuesta a hacerlo por escrito. Preguntó si había opiniones en contra entre las Partes.
595. No habiéndose formulado opiniones opuestas, el CP tomó nota del informe, e hizo suya la recomendación relativa a la continuación de la acción concertada.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

596. La COP formalmente tomó nota de los informes que figuran en los documentos UNEP/CMS/COP13/Doc.28.1.7a y UNEP/CMS/COP13/Doc.28.1.7b aprobó la continuación de esta Acción Concertada

Punto 28.1.8. Informe sobre la implementación de la Acción Concertada para la Avutarda (*Otis tarda*)

Comité Plenario (20 de febrero)

597. Mongolia presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.1.8. La recomendación del Consejo Científico para la continuación de la acción concertada y otras observaciones

figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.1.8 Add.1.

598. Por motivos de tiempo, el Presidente alentó a los delegados que desearan apoyar la propuesta a hacerlo por escrito. Preguntó si había opiniones en contra entre las Partes.
599. No habiéndose formulado opiniones opuestas el CP tomó nota del informe, e hizo suya la recomendación relativa a la continuación de la acción concertada.

Sesión Plenaria final (22 de febrero)

600. La COP formalmente tomó nota del informe que figura en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.1.8 y aprobó la continuación de esta Acción Concertada

Punto 28.2. Nuevas propuestas de acciones concertadas para el 2021-2023

Comité Plenario (20 de febrero)

601. La Secretaría señaló que el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.2 era simplemente una lista resumida de las propuestas recibidas. El CP consideró cada una de las propuestas a la vez.

Punto 28.2.1. Propuesta de acción concertada para los chimpancés de África occidental (*Pan troglodytes*), ya incluidos en el Apéndice II de la Convención

Comité Plenario (20 de febrero)

602. El Embajador de la CMS, Ian Redmond, hablando también en nombre del Grupo de Trabajo de Expertos sobre la cultura y la complejidad social, coproponente, presentó la propuesta de acción concertada que figuraba en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.2.1/Rev.1. Las observaciones adicionales, presentadas por los miembros del Grupo de Trabajo de Expertos, en colaboración con los autores y el editor del Plan de Acción de la UICN para la conservación de los chimpancés occidentales 2019-2029, figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.2.1/Rev.1/Add.1.
603. Liberia apoyó la propuesta.
604. El Presidente alentó a los otros delegados que desearan apoyar la propuesta de hacerlo por escrito. Preguntó si había opiniones en contra entre las Partes.
605. No habiéndose formulado opiniones opuestas, el CP apoyó la nueva Acción Concertada propuesta la que fue formalmente aprobada por la COP en su sesión plenaria final el 22 de febrero.

Punto 28.2.2. Propuesta de acción concertada para el elefante asiático (*Elephas maximus*), propuesta para su inclusión en el Apéndice I de la Convención

Comité Plenario (20 de febrero)

606. El proponente, la India, presentó la propuesta de acción concertada que figuraba en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.2.2/Rev.1. La recomendación del Consejo Científico para la adopción de la acción concertada y otras observaciones figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.2.2/Add.1.
607. El Presidente alentó a los delegados que desearan apoyar la propuesta a hacerlo por escrito. Preguntó si había opiniones en contra entre las Partes.
608. No habiéndose formulado opiniones opuestas el CP apoyó la nueva Acción concertada propuesta la cual fue formalmente aprobada por la COP en su sesión plenaria final el 22 de febrero (cuando también se confirmó la inclusión de esta especie en el Apéndice I).

Punto 28.2.3. Propuesta de acción concertada para la jirafa (*Giraffa camelopardalis*) ya incluida en el Apéndice II de la Convención

Comité Plenario (20 de febrero)

609. La República Unida de Tanzania, hablando en nombre de los proponentes (Camerún, Chad, Etiopía, Kenya, Níger, la República Unida de Tanzania y Zimbabwe) presentó la propuesta de acción concertada que figuraba en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.2.3. La recomendación del Consejo Científico para la adopción de la acción concertada y otras observaciones figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.2.3/Add.1.
610. No habiéndose formulado opiniones opuestas el CP apoyó la nueva Acción concertada propuesta la cual fue formalmente aprobada por la COP en su sesión plenaria final el 22 de febrero.

Nota de aclaración: El punto 28.2.4 *Propuesta para la continuación de la acción concertada para la megafauna sahelo-sahariana*, se había abordado ya en el punto 26.3.4 *Megafauna Sahelo – sahariana* el 19 de febrero, ya que estos puntos eran complementarios.

Punto 28.2.5. Propuesta de acción concertada para el delfín del Irrawaddy (*Orcaella brevirostris*) ya incluido en los Apéndices I y II de la Convención

Comité Plenario (20 de febrero)

611. El proponente, la India, presentó la propuesta de acción concertada que figuraba en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.2.5. La recomendación del Consejo Científico para la adopción de la acción concertada y otras observaciones figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.2.5/Add.1.
612. Apoyaron la propuesta Bangladesh, así como la Whale and Dolphin Conservation, la Humane Society International, el WWF y OceanCare.
613. El Presidente alentó a los otros delegados que desearan apoyar la propuesta a hacerlo por escrito. Preguntó si había opiniones en contra entre las Partes.
614. No habiéndose formulado opiniones opuestas, el CP apoyó la nueva Acción Concertada propuesta la que fue formalmente aprobada por la COP en su sesión plenaria final el 22 de febrero.

Punto 28.2.6. Propuesta de acción concertada para el delfín del Ganges (*Platanista gangetica*) ya incluido en los Apéndices I y II de la Convención

Comité Plenario (20 de febrero)

615. El proponente, la India, presentó la propuesta de acción concertada que figuraba en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.2.6/Rev.2 *Propuesta de acción concertada para el delfín del Ganges (Platanista gangetica) ya incluido en los Apéndices I y II de la Convención*. La recomendación del Consejo Científico para la adopción de la acción concertada (con el ámbito de aplicación revisado para incluir al delfín del río Ganges (*Platanista gangetica gangetica* solamente) figuraba en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.2.6/Add.1.
616. El Presidente alentó a los otros delegados que desearan apoyar la propuesta a hacerlo por escrito. Preguntó si había opiniones en contra entre las Partes.
617. No habiéndose formulado opiniones opuestas el CP apoyó la nueva Acción Concertada propuesta la que fue formalmente aprobada por la COP en su sesión plenaria final el 22 de febrero.

Punto 28.2.7. Propuesta de una acción concertada para la marsopa común (*Phocoena phocoena*) en el Báltico y la Península ibérica, ya incluida en el Apéndice II de la Convención

Comité Plenario (20 de febrero)

618. Humane Society International, en nombre de los proponentes (Coalition Clean Baltic, Whale and Dolphin Conservation, Humane Society International y ORCA) presentó la propuesta de acción concertada que figuraba en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.2.7/Rev.1 *Propuesta para una acción concertada para la Marsopa (Phocoena phocoena)* ya incluida en el Apéndice II de la Convención. La recomendación del Consejo Científico para la adopción de la acción concertada y otras observaciones figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.2.7/Add.1.
619. El Presidente alentó a los otros delegados que desearan apoyar la propuesta a hacerlo por escrito. Preguntó si había opiniones en contra entre las Partes.
620. La Comisión Ballenera Internacional acogió con agrado la propuesta de una acción concertada y brevemente indicó varias posibles oportunidades de apoyo y colaboración.
621. Whale and Dolphin Conservation señaló que, en gran medida como resultado directo del enredo en las artes de pesca, las dos poblaciones consideradas en la propuesta se enfrentaban con graves problemas, con una de ellas ya al borde de la extinción.
622. No habiéndose formulado opiniones opuestas el CP apoyó la nueva Acción Concertada propuesta la que fue formalmente aprobada por la COP en su sesión plenaria final el 22 de febrero.

Punto 28.2.8. Propuesta de acción concertada para el pez guitarra (*Rhinobatos rhinobatos*) ya incluido en los Apéndices I y II de la Convención, el pez sierra común (*Pristis pristis*), ya incluido en los Apéndices I y II de la Convención y el pejepeine (*Pristis pectinata*), incluido en los Apéndices I y II de la

Comité Plenario (20 de febrero)

623. Senegal, en nombre del proponente, Gabón, presentó la propuesta de acción concertada que figuraba en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.2.8. La recomendación del Consejo Científico para la adopción de la acción concertada propuesta y otras observaciones figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.2.9/Add.1.
624. Sea Shepherd Legal apoyó la propuesta y describió el grave estado de conservación de las tres especies.
625. El Presidente alentó a los otros delegados que desearan apoyar la propuesta a hacerlo por escrito. Preguntó si había opiniones en contra entre las Partes.
626. La UE y sus Estados miembros se mostraron en general favorables, pero quedaba una pequeña cuestión con respecto a la referencia al eDNA que figuraba en el documento. Además, la UE y sus Estados miembros señalaron que la propuesta de acción concertada se aplicaba a un Estado del área de distribución solamente y preguntó si, en consecuencia, esta iniciativa podía considerarse todavía una acción concertada.
627. La Secretaría respondió que no había nada que lo excluyera formalmente, si bien no correspondía quizás al espíritu general de una acción concertada.
628. La UE y sus Estados miembros solicitaron que en el informe de la reunión se indicara que la aprobación de esta acción concertada propuesta no sentaba un precedente para el futuro y que, en principio, las acciones concertadas deberían aplicarse a más de un país.

629. No habiéndose formulado opiniones opuestas, el CP apoyó la nueva Acción Concertada propuesta la que fue formalmente aprobada por la COP en su sesión plenaria final el 22 de febrero.

Punto 28.2.9. Propuesta de una acción concertada para el pez guitarra (*Rhinobatos rhinobatos*) y el pez rinobático *rhynchobatus australiae* ya incluidos en el Apéndice II de la Convención, y las familias *Rhinobatidae* y *Glaucostegidae*

Comité Plenario (20 de febrero)

630. El proponente, el Grupo de especialistas en tiburones de la UICN, presentó la propuesta de acción concertada que figuraba en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.2.9. La recomendación del Consejo Científico para la adopción de la acción concertada propuesta y otras observaciones figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.2.9/Add.1.
631. La WCS respaldó firmemente la propuesta y subrayó su compromiso de apoyar la realización.
632. No habiéndose formulado opiniones opuestas el CP apoyó la nueva Acción Concertada propuesta la que fue formalmente aprobada por la COP en su sesión plenaria final el 22 de febrero.

Punto 28.2.10. Propuesta de acción concertada para la avutarda de la India (*Ardeotis nigriceps*), para su inclusión en el Apéndice I de la CMS

Comité Plenario (20 de febrero)

633. El proponente, la India, presentó la propuesta de acción concertada que figuraba en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.2.10. La recomendación del Consejo Científico para la adopción de la acción concertada propuesta y otras observaciones figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.2.10/Add.1.
634. No habiéndose formulado opiniones opuestas el CP apoyó la nueva Acción Concertada propuesta la que fue formalmente aprobada por la COP en su sesión plenaria final el 22 de febrero (cuando también se confirmó la inclusión de esta especie en el Apéndice I).

Punto 28.2.11. Propuesta de acción concertada para el sisón bengalí (*Houbaropsis bengalensis bengalensis*), para su inclusión en el Apéndice I de la CMS

Comité Plenario (20 de febrero)

635. El proponente, la India, presentó la propuesta de acción concertada que figuraba en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.2.11/Rev.1. La recomendación del Consejo Científico para la adopción de la acción concertada propuesta y otras observaciones figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.2.1/Add.1.
636. No habiéndose formulado opiniones opuestas el CP apoyó la nueva Acción Concertada propuesta la que fue formalmente aprobada por la COP en su sesión plenaria final el 22 de febrero (cuando también se confirmó la inclusión de esta especie en el Apéndice I).

Punto 28.2.12. Propuesta de una acción concertada para el albatros de las antípodas (*Diomedea antipodensis*)

Comité Plenario (20 de febrero)

637. Nueva Zelanda, hablando en nombre de los proponentes (Australia, Chile y Nueva Zelanda), presentó la propuesta de acción concertada que figuraba en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.2.12. La recomendación del Comité Científico para la adopción de la propuesta figuraba en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.2.12/Add.1.
638. No habiéndose formulado opiniones opuestas el CP apoyó la nueva Acción Concertada propuesta la que fue formalmente aprobada por la COP en su sesión plenaria final el 22 de febrero (cuando también se confirmó la inclusión de esta especie en el Apéndice I).

VI ASUNTOS FORMALES Y DE CLAUSURA

PUNTO 29. INFORMES TEMPORALES Y FINALES DEL COMITÉ DE CREDENCIALES

639. Durante la sesión plenaria de clausura, celebrada el 22 de febrero de 2020, la Presidencia del Comité de Credenciales (Arabia Saudita) comunicó que las credenciales de 63 Partes estaban en orden. La Secretaría le había informado de que 82 Partes habían participado en la COP13, lo que significaba que el 77 % de las Partes había presentado credenciales en regla. Este fue un logro excelente, pero era importante animar a progresar aún más hasta conseguir el 100 % en futuras COP. Se extendieron agradecimientos a la Secretaría por su diligente labor con las Partes, tanto antes como durante la COP, así como a los miembros de Arabia Saudita del Comité de Credenciales: Malawi, Países Bajos y Uruguay.
640. La COP aprobó el Informe final del Comité de Credenciales.

PUNTO 30. INFORME DE COMITÉS DURANTE SESIONES

641. Durante el transcurso de sus deliberaciones, entre el 17 y el 22 de febrero de 2020, el Comité Plenario recibió informes sobre los progresos realizados de los Presidentes del Comité de Presupuesto y de los Grupos de Trabajo sobre aves, especies acuáticas y especies terrestres.
642. Los Grupos de Trabajo ad hoc sobre el plan estratégico para las especies migratorias, la Declaración de Gandhinagar, los consejeros designados por la COP y las directrices para la redacción de propuestas para la enmienda de los Apéndices también presentaron informes finales al último período de sesiones del Comité Plenario.
643. El consejero designado por la COP para la captura incidental, que había presidido los Grupos de Trabajo sobre especies acuáticas de cuatro COP, agradeció y reconoció las contribuciones aportadas por el Sr. Colin Limpus, consejero designado por la COP para las tortugas marinas, y del Sr. Taej Mundkur, consejero designado por la COP para la fauna asiática, quienes se iban a retirar de sus puestos tras la COP13.

PUNTO 31. ADOPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES, DECISIONES Y ENMIENDAS A LOS APÉNDICES Y ACCIONES CONCERTADAS

644. Por invitación del Presidente, la COP aprobó durante su sesión de clausura las enmiendas a los Apéndices de la Convención, respaldadas por el Comité Plenario, mediante la inclusión de taxones en el Apéndice (o Apéndices), indicados en la lista que se incluye en el Anexo 1 y detallados en el informe del punto 27.1 del orden del día.
645. Por invitación del Presidente, la COP aprobó durante su sesión de clausura las Resoluciones, Decisiones, acciones concertadas y otros documentos enumerados en el Anexo 2 y detallados en los informes de los correspondientes puntos del orden del día, respaldados todos por el Comité Plenario, tras su revisión y enmienda, según procediese, por parte de los Grupos de Trabajo de la COP. Algunos documentos los había modificado de manera adicional el mismo Comité Plenario, mientras que el resto de los textos que se aprobaron fueron las versiones respaldadas por el Comité Plenario. Los documentos se enumeran en el Anexo 2 siguiendo el orden por el que fueron aprobados por la COP (que siguió el orden de los puntos del orden del día).

PUNTO 32. FECHA Y LUGAR DE LA 14ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

646. La Secretaria Ejecutiva informó a la COP de que no se había recibido ninguna manifestación de interés formal para acoger la COP14. En virtud de la Resolución 11.1, invitó a las Partes a que informasen a la Secretaría de su interés por acoger la COP en los 180 días posteriores,

como máximo, a la clausura de la COP13.

PUNTO 33. ADOPCIÓN DEL INFORME

647. Por invitación del Presidente, la Plenaria aprobó el proyecto de informe de la reunión (del día 1 al 4), destacando que las correcciones y otras enmiendas propuestas se podrían haber enviado a la Secretaría en un período de un mes. Por consiguiente, la Secretaría recibió el encargo de finalizar el informe.
648. Togo hizo notar que había muchas inexactitudes en la traducción de la traducción del proyecto de informe.

PUNTO 34. OTROS ASUNTOS

649. La Estrategia Mundial de la Conservación, en nombre de OceanCare, IFAW, la fundación Born Free Foundation, BirdLife International, WWF, Humane Society International, Whale and Dolphin Conservation y Defenders of Wildlife, subrayó la importancia que reviste el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 como oportunidad única de la década para adoptar de manera ambiciosa medidas que de verdad aborden la crisis de la diversidad biológica. Centrarón la atención en la importancia de la integridad de los ecosistemas y la conectividad ecológica, y consideraron crucial incluir indicadores relativos a las especies migratorias y sus hábitats. Finalmente, se comprometieron a facilitar la adopción de medidas sólidas destinadas a promover la Declaración de Gandhinagar.
650. BirdLife International, en representación de las organizaciones de BirdLife Partner, así como Wetlands International y la fundación International Crane Foundation, señalaron que las especies migratorias se encargaban de conectar el planeta. A BirdLife International le complació la importancia que le otorgó la COP a la conectividad ecológica. Era fundamental una mayor cooperación entre todas las Partes a la hora de garantizar los corredores, las rutas de vuelo migratorio, las rutas de nado migratorio y los puntos conectores. BirdLife International recomendó dos medidas que la CMS podía adoptar para promover la conectividad. En primer lugar, respaldaba firmemente la intervención de Arabia Saudita en relación con las orientaciones sobre los ataques aéreos alrededor de los aeropuertos y el uso de cartografías de la sensibilidad. Otro de los puntos importantes fue el uso de evaluaciones de impacto ambientales. Para ello, las directrices elaboradas por el CDB resultaron útiles. BirdLife International instó a la CMS a que elaborase directrices que complementasen las del CDB con el objetivo de ayudar a las Partes a evitar perjudicar los desarrollos, como el aeropuerto propuesto en el estuario del Tajo, que se trata de un sitio Ramsar y una zona de especial protección de la UE, cercana a Lisboa, que suponía una posible grave amenaza para las importantes poblaciones de especies de aves migratorias compartidas con muchas otras Partes.
651. Portugal respondió que el aeropuerto propuesto a ser construido en el estuario del Tajo se había planificado utilizando evaluaciones de impacto ambiental que cumplieran todos los criterios disponibles a nivel nacional e internacional.

Declaraciones de clausura de las Partes y de los Estados no Partes

652. Nueva Zelanda en nombre de Oceanía, Sudáfrica en nombre de la región de África, la UE y sus Estados miembros en nombre de Europa, y Costa Rica, en nombre de América Central y del Sur y el Caribe, presentaron sus declaraciones finales. Todos los grupos regionales expresaron su agradecimiento y reconocimiento al Gobierno de India por la excelente organización de una COP sumamente fructífera. Entre los temas recurrentes de las declaraciones se incluyeron la importancia de la implementación de la CMS, la importancia de reforzar los procesos institucionales, la garantía del cumplimiento de los procedimientos y directrices acordados, y la colaboración con los Estados del área de distribución a la hora de proponer especies para su inclusión en los Apéndices de la CMS. Se instó a las Partes

en mora con sus cuotas a que las liquidasen rápidamente, y Sudáfrica propuso simplificar el sistema de pago de cuotas para reducir el nivel de moras de la región de África.

653. La Red mundial de jóvenes para la diversidad biológica formuló una declaración en la que destacó la importancia de la equidad intergeneracional y de aumentar la coherencia entre los diferentes instrumentos de las Naciones Unidas
654. La Secretaría de CITES enumeró las iniciativas conjuntas CMS/CITES que se beneficiarían de los resultados de la COP13 de la CMS y la COP18 de la CITES, que se reflejaron en sus Planes de Trabajo para los próximos años.
655. La Secretaría de la Convención de Ramsar sobre los Humedales y la Young Naturalist Network también hicieron declaraciones de clausura.

PUNTO 35. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

656. El Presidente agradeció a todos los que habían contribuido al éxito de la COP, en especial a Shri Soumitra Dasgupta, Inspector General de Bosques del Ministerio de Medio Ambiente, Bosques y Cambio Climático del Gobierno de India. Manifestó que el Gobierno de India apoyaría la Declaración de Gandhinagar, especialmente su promoción de la importancia de la conectividad ecológica y del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Los temas clave que se tratarían durante la presidencia de India de la COP entre 2020 y 2023 incluirían la cooperación transfronteriza, la conservación marina y el corredor aéreo de Asia Central.
657. La Secretaria Ejecutiva pronunció sus observaciones finales, agradeciendo a las múltiples organizaciones e individuos que habían contribuido al éxito de la COP. La COP había superado las expectativas y había sido una experiencia sin precedentes en términos del número de participantes registrados y del alto grado de participación, incluidos los discursos inaugurales del Jefe del Estado, Shri Narendra Modi, y de un astronauta que envió un mensaje desde la Estación Espacial Internacional. Entre los numerosos logros de la COP13 se encontraban la inclusión de diez especies a los Apéndices de la Convención, nuevas acciones concertadas y otras ampliadas, así como el acuerdo para abordar amenazas específicas y nuevos campos de estudio con resoluciones relativas a la disminución de los insectos y la contaminación lumínica, por ejemplo. Había sido la idea de su predecesor, el fallecido Bradnee Chambers, de celebrar la COP13 en India, y habría estado orgulloso de ver los resultados de dicha reunión.
658. El Sr. D. K. Sharma, del Departamento de Bosques de Gujarat, manifestó el orgullo y el júbilo que sentía en nombre de su Departamento, del Gobierno de India y del Gobierno de Gujarat. Asimismo, expresó su sincero y profundo agradecimiento al Primer Ministro Narendra Modi por su ponencia durante la ceremonia inaugural, y a Shri Babul Supriyo, Ministro de Estado del Ministerio de Medio Ambiente, Bosques y Cambio Climático del Gobierno de India. Dijo que esperaba que todos los delegados se hubiesen beneficiado del mantra indio «los invitados son nuestros dioses» y concluyó con una cita del Primer Ministro Modi: “Si proteges la naturaleza, la naturaleza te protegerá”.
659. Con eso, el Presidente declaró la COP13 de la CMS cerrada.